



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 333
Año XXXIII
Legislatura VIII
7 de abril de 2015

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 255/14, relativa a las ayudas de la Unión Europea para el eje Cantábrico-Mediterráneo, fundamental para modernizar el tramo Zaragoza-Teruel-Sagunto 27607

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 22/15, sobre la gratuidad del uso obligatorio de autopistas por los transportistas 27607

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 53/15, sobre defensa de los intereses de Aragón 27607

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 245/14, sobre la retirada de los Proyectos de Ley de Reforma Fiscal. 27608

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/15, sobre la posibilidad de incorporar becarios en los centros educativos. 27608

3.2. INTERPELACIONES

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 13/15, relativa a solucionar los problemas de la infancia. 27608

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 14/15, dimanante de la Interpelación núm. 88/14, relativa a las becas de comedor para este curso académico. 27608

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 12/15, dimanante de la Interpelación núm. 114/13, relativa a políticas de contratación. 27609

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/15, dimanante de la Interpelación núm. 4/15, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a la reducción de las listas de espera, diagnóstica y quirúrgica, en el Salud. 27609

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 271/15, relativa al campamento familiar organizado por la Asociación de Vecinos Picarral Salvador Allende. 27609

Pregunta núm. 272/15, relativa a la prestación del SAD. 27610

Pregunta núm. 273/15, relativa a la dependencia. 27610

Pregunta núm. 274/15, relativa a la gestión del Centro de Educación e Internamiento de Menores de Juslibol. 27611

Pregunta núm. 275/15, relativa a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112. 27612

Pregunta núm. 276/15, relativa a las razones para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112. 27613

Pregunta núm. 277/15, relativa a la valoración de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112. 27613

Pregunta núm. 278/15, relativa al cambio de guardias en las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112. 27614

Pregunta núm. 279/15, relativa al Plan de Desarrollo Rural (Feader 2014-2020). 27615

Pregunta núm. 280/15, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza). 27615

Pregunta núm. 281/15, relativa a la aprobación de un concierto educativo para un nuevo colegio privado en Cuarte de Huerva (Zaragoza). 27616

Pregunta núm. 282/15, relativa al retraso en la construcción de un nuevo colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza). 27616

Pregunta núm. 283/15, relativa a una baja por maternidad en el Conservatorio de Música de Huesca. 27617

Pregunta núm. 284/15, relativa a la existencia de vacantes temporales en el profesorado del Conservatorio de Música de Monzón. 27617

Pregunta núm. 285/15, relativa a la Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate. 27618

Pregunta núm. 286/15, relativa a las pruebas de homologación que realiza la Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate. 27618

Pregunta núm. 287/15, relativa al cambio de director del Centro Tecnológico Walqa. 27619

Pregunta núm. 288/15, relativa al número de empleos en Walqa. 27619

Pregunta núm. 289/15, relativa al proyecto Corona de Aragón, Historia y Arte. 27620

Pregunta núm. 290/15 relativa a la presencia de lindano en el Gállego y las obras de descontaminación del vertedero de Bailín. 27620

Pregunta núm. 291/15, relativa al pago de las cantidades pendientes a la Escuela de Arte de Zaragoza. 27621

Pregunta núm. 292/15, relativa a la documentación solicitada a la Escuela de Arte de Zaragoza. 27621

Pregunta núm. 293/15, relativa a la firma de un convenio para la cesión de la Avenida de Cataluña al Ayuntamiento de Zaragoza. 27622

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/15, relativa a la aplicación del artículo 40.1.d) de la Ley de la infancia y la adolescencia en Aragón. 27622

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/15, relativa al campeonato de Aragón de patinaje artístico en la modalidad de grupos show. 27623

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/15, relativa a las ayudas a jóvenes agricultores pendientes en 2013 y 2014. 27623

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 114/15 y 118/15, relativas a la Indemnización Compensatoria Básica. 27624

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 115/15, relativa a las plantas de purines realizadas por la Diputación General de Aragón. 27624

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/15, relativa a las zonas vulnerables de vertido por purines. 27625

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/15, relativa a la planta de purines de Peñarroya de Tastavins. 27626

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/15, relativa al cumplimiento de la Ley 6/1999, y a la aplicación de su modificación, relativa a parejas estables no casadas. 27626

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/15, relativa a los productos empleados en la campaña de viabilidad invernal 2014-2015. 27627

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/15, relativa al protocolo empleado en la campaña de viabilidad invernal 2014-2015. 27627

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/15, relativa al motivo del impago de las cantidades adeudadas a municipios para el funcionamiento de escuelas infantiles municipales. 27628

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 128/15, relativa a los convenios de comedor escolar en la provincia de Huesca. 27628

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/15, relativa a las obras en la carretera A-1205, tramo entre la Peña y Anzánigo. 27629

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/15, relativa al pago al personal al servicio de la Administración de Justicia del 25% de la paga extra del año 2012. 27629

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/15, relativa al protocolo de atención con UVI móvil en la Comarca de la Sierra de Albarracín. 27630

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/15, relativa a los efectos en la salud de la población de Alcañiz de la actividad de la empresa Oxaquim de Alcañiz. 27630

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/15, relativa al control de estorninos. 27631

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/15, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 263/14, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos de la Administración Pública. 27632

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 160/15, relativa a la transferencia a la Universidad de Zaragoza de la cantidad aprobada en las enmiendas en el presupuesto del 2015. 27634

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 169/15 y 170/15, relativas al informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano». 27635

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/15, relativa a las bases que regulen las ofertas públicas de empleo en todas las comunidades del Estado en el ámbito de la sanidad. 27635

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/15, relativa a la limitación temporal de la donación de leche en el Banco de Leche Humana de Aragón. 27636

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/15, relativa al cumplimiento del protocolo en la atención al paciente en las UCIS pediátricas y neonatales. 27636

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/15, relativa a las pautas de alimentación en pacientes ingresados en las UCIS pediátricas y neonatales. 27636

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/15, relativa a la aplicación del «cuidado canguro» en pacientes ingresados en las UCIS pediátricas y neonatales. 27637

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 2 de diciembre de 2014. 27637

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 10 de febrero de 2015. 27638

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 24 de febrero de 2015. 27639

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 1 de diciembre de 2014. 27640

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 9 de febrero de 2015. 27642

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 23 de febrero de 2015. 27643

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 9 de marzo de 2015. 27644

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública el día 29 de diciembre de 2014. . . . 27645

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública el día 11 de febrero de 2015. 27651

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Empleo el día 24 de noviembre de 2014. 27652

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Empleo el día 16 de febrero de 2015. 27653

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Empleo el día 2 de marzo de 2015. 27654

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria e Innovación el día 9 de diciembre de 2014. 27656

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria e Innovación el día 17 de febrero de 2015. 27656

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria e Innovación el día 3 de marzo de 2015. 27658

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de representante titular del G.P. de Izquierda Unida de Aragón en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón. . . 27659

Modificación de representantes suplentes del G.P. Socialista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón. 27659

Modificación de representantes suplentes del G.P. del Partido Aragonés en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón. 27659

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institución aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, sobre la situación en el Sahara Occidental. 27659

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 255/14, relativa a las ayudas de la Unión Europea para el eje Cantábrico-Mediterráneo, fundamental para modernizar el tramo Zaragoza-Teruel-Sagunto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 255/14, relativa a las ayudas de la Unión Europea para el eje Cantábrico-Mediterráneo, fundamental para modernizar el tramo Zaragoza-Teruel-Sagunto, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a hacer las gestiones oportunas ante el Gobierno central para que formalice de inmediato ante la Unión Europea la petición de ayudas abierta en la actualidad en las instituciones europeas para el eje Cantábrico-Mediterráneo, fundamental para modernizar el tramo Zaragoza-Teruel-Sagunto.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 22/15, sobre la gratuidad del uso obligatorio de autopistas por los transportistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 22/15, sobre la gratuidad del uso obligatorio de autopistas por los transportistas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para que ponga en marcha de manera inmediata y gra-

tuita para los transportistas la obligatoriedad del desvío de camiones desde la N-II y la N-232 a las autopistas paralelas de peaje en los tramos existentes, asumiendo íntegramente su coste el Ministerio de Fomento.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 53/15, sobre defensa de los intereses de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 53/15, sobre defensa de los intereses de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el periodo que resta de la actual legislatura:

1. Defienda el autogobierno, las competencias y las instituciones de Aragón, y en consecuencia, vele por que cualquier proyecto normativo o legislativo estatal sea estrictamente respetuoso con el Estatuto de Autonomía y con la normativa de desarrollo, rechazando cualquier iniciativa que suponga merma, injerencia o menoscabo.

2. Sea exigente en todos los foros nacionales e internacionales en la defensa de los intereses de Aragón, especialmente en lo relativo a inversiones, modelo de financiación autonómica y local, infraestructuras estratégicas y modelo de desarrollo territorial.

3. Priorice la ejecución de las partidas de los presupuestos de la Comunidad Autónoma relacionadas con las políticas sociales y la creación de empleo, para evitar que el periodo electoral se traduzca en una ralentización administrativa que afecte a los colectivos y ciudadanos en situación más vulnerable.

4. Aquellas decisiones importantes que afecten a la capacidad de autogobierno y al impulso de las políticas sociales y del empleo, se aborden desde el máximo consenso social y político.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 245/14, sobre la retirada de los Proyectos de Ley de Reforma Fiscal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 245/14, sobre la retirada de los Proyectos de Ley de Reforma Fiscal, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 263, de 1 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/15, sobre la posibilidad de incorporar becarios en los centros educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 52/15, sobre la posibilidad de incorporar becarios en los centros educativos, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 327, de 24 de marzo de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 13/15, relativa a solucionar los problemas de la infancia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Socialista ha procedido a retirar la Interpelación núm. 13/15, relativa a solucionar

los problemas de la infancia, publicada en el BOCA núm. 320, de 13 de marzo de 2015.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 14/15, dimanante de la Interpelación núm. 88/14, relativa a las becas de comedor para este curso académico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, con motivo del debate de la Moción núm. 14/15, dimanante de la Interpelación núm. 88/14, relativa a las becas de comedor para este curso académico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Procurar garantizar el servicio de comedor escolar en el periodo estival, desde que acaba la jornada partida hasta que empieza.

2. Incrementar progresivamente la partida presupuestaria destinada a las becas de comedor, de tal forma que se flexibilicen los criterios para su concesión para que las familias con rentas inferiores a 16.000 euros puedan ser perceptoras de las mismas. Además, que tales criterios contemplen la posibilidad de que dicha beca alcance el 100% en los casos de las familias con mayores dificultades.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 12/15, dimanante de la Interpelación núm. 114/13, relativa a políticas de contratación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, ha rechazado la Moción núm. 12/15, dimanante de la Interpelación núm. 114/13, relativa a políticas de contratación, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 327, de 24 de marzo de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/15, dimanante de la Interpelación núm. 4/15, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a la reducción de las listas de espera, diagnóstica y quirúrgica, en el Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, ha rechazado la Moción núm. 13/15, dimanante de la Interpelación núm. 4/15, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a la reducción de las listas de espera, diagnóstica y quirúrgica, en el Salud, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 327, de 24 de marzo de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 271/15, relativa al campamento familiar organizado por la Asociación de Vecinos Picarral Salvador Allende.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 271/15, relativa al campamento familiar organizado por la Asociación de Vecinos Picarral Salvador Allende, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romanes, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Martínez Romanes, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al campamento familiar organizado por la Asociación de Vecinos Picarral Salvador Allende.

ANTECEDENTES

La Asociación de Vecinos Picarral Salvador Allende, reconocida como de Interés Público Municipal por el Ayuntamiento de Zaragoza, organiza desde el año 1976 en el término municipal de Bielsa un campamento en la primera quincena de agosto. Esta iniciativa, que comenzó siendo un campamento juvenil, pronto se transformó en un campamento de carácter familiar en el que los integrantes de esta asociación vecinal disfrutaban de sus vacaciones en un entorno natural, organizando diversas actividades tendentes a fomentar valores como la convivencia, el respeto al medioambiente, la igualdad de hombre y mujeres, etc. Todo ello sin que exista ánimo de lucro en su organización.

Sin embargo, y tras diversos cambios normativos, este campamento ha dejado de considerarse como campamento juvenil, aplicándose al mismo el Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de acampadas. Los requisitos señalados en ese Decreto para la realización de acampadas hacen inviable la celebración del campamento de la Asociación de Vecinos Picarral Salvador Allende, que como se ha señalado no tiene ánimo de lucro y no supone por su

propia concepción una competencia para camping o casa rural en la zona.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón modificar la normativa relativa a acampadas para flexibilizar los requisitos de las mismas en caso de campamentos organizados por entidades reconocidas de interés público, y en los que no exista ánimo de lucro? En caso afirmativo, ¿qué medidas se van a adoptar?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de marzo de 2015.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Pregunta núm. 272/15, relativa a la prestación del SAD.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 272/15, relativa a la prestación del SAD, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prestación del SAD.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha repetido en muchas ocasiones que si se ha reducido el número de beneficiarios en el sistema de la dependencia en Aragón ha sido debido al esfuerzo efectuado por el Gobierno de Aragón para cumplir la Ley, priorizando la oferta de servicios frente a la oferta de prestaciones económicas, especialmente las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar.

Efectivamente, estas prestaciones económicas se han reducido durante el mandato del Gobierno PP-PAR en 6.553 beneficiarios hasta diciembre de 2014, un 42%. Entretanto, los servicios sólo han aumentado en 292, es decir, un 6,8%. Es evidente que la reducción de las prestaciones económicas no se ha compensado

con el aumento de los servicios, menos aún si tenemos en cuenta que el número total de prestaciones se ha reducido en 7.325 hasta diciembre de 2014, un 30%.

Entre otras causas, este déficit en prestaciones se debe a que todavía no se ofrece en el Sistema de la Dependencia en Aragón los servicios de Prevención, ni Teleasistencia ni SAD que, en España, suponen casi un 30% (29,2) en su conjunto.

En esta situación de pésima gestión, con 9.071 de pendientes de Grado I que accederán al sistema en julio de 2015, y una lista de espera de 7.023 dependientes con propuesta de PIA y sin aprobación de ese PIA, nos encontramos con que muchos de ellos están recibiendo una comunicación oficial de la Dirección provincial de Zaragoza del IASS ofreciéndoles una PEVS para contratar un SAD a una de las empresas acreditadas para prestar tal servicio. Incluso hace días que una de esas empresas está haciendo publicidad, promoviendo ese servicio en el mercado, cuando el propio IAS no ha ofrecido información pública sobre su puesta en marcha a todos los ciudadanos de manera oficial.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Es posible recibir el SAD mediante servicios públicos o privados concertados en Aragón? ¿Y en la provincia de Zaragoza? ¿Y en las de Huesca y de Teruel? ¿Y en la ciudad de Zaragoza? En caso negativo, ¿considera adecuado y legal el Departamento que se ofrezca una prestación económica vinculada al SAD ofrecido en el mercado por empresas privadas? ¿En qué acto legal o administrativo se sostiene la oferta de esta PEVS del SAD que aparece en los escritos que la Dirección provincial del IASS en Zaragoza está enviando a determinados dependientes? ¿Lo están haciendo las demás Direcciones provinciales? ¿Se ha hecho público, en su caso, ese acto?

Zaragoza, a 20 de marzo de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 273/15, relativa a la dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 273/15, relativa a la dependencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dependencia.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha repetido en muchas ocasiones que si se ha reducido el número de beneficiarios en el sistema de la dependencia en Aragón ha sido debido al esfuerzo efectuado por el Gobierno de Aragón para cumplir la Ley, priorizando la oferta de servicios frente a la oferta de prestaciones económicas, especialmente las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar.

Efectivamente, estas prestaciones económicas se han reducido durante el mandato del Gobierno PP-PAR en 6.553 beneficiarios hasta diciembre de 2014, un 42%. Entretanto, los servicios sólo han aumentado en 292, es decir, un 6,8%. Es evidente que la reducción de las prestaciones económicas no se ha compensado con el aumento de los servicios, menos aún si tenemos en cuenta que el número total de prestaciones se ha reducido en 7.325 hasta diciembre de 2014, un 30%.

Entre otras causas, este déficit en prestaciones se debe a que todavía no se ofrece en el Sistema de la Dependencia en Aragón los servicios de Prevención, ni Teleasistencia ni SAD que, en España, suponen casi un 30% (29,2) en su conjunto.

En esta situación de pésima gestión, con 9.071 de pendientes de Grado I que accederán al sistema en julio de 2015, y una lista de espera de 7.023 dependientes con propuesta de PIA y sin aprobación de ese PIA, nos encontramos con que muchos de ellos están recibiendo una comunicación oficial de la Dirección provincial de Zaragoza del IASS ofreciéndoles una PEVS para contratar un SAD a una de las empresas acreditadas para prestar tal servicio. Incluso hace días que una de esas empresas está haciendo publicidad, promoviendo ese servicio en el mercado, cuando el propio IAS no ha ofrecido información pública sobre su puesta en marcha a todos los ciudadanos de manera oficial.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

Según la comunicación de la Dirección Provincial del IASS en Zaragoza, primero hay que contratar con una empresa del listado de empresas acreditadas, pero ¿cómo van a saber las personas dependientes el número de horas a contratar si no se ha especificado en su propuesta de PIA? ¿Puede uno contratar las horas que considere con la seguridad de que el IASS le reembolsará la cantidad correspondiente o deberá conocer previamente el número de horas que puede contratar?

¿Cuánto tiempo podrá transcurrir desde que se solicite la revisión del PIA, se realice la revisión, se

apruebe y, finalmente, se reciba la PEVS (se supone que con los importes devengados desde la contratación del servicio por las horas contratadas y recibidas)?

¿La revisión del PIA y su posterior aprobación como PEVS-SAD supone la pérdida de derecho a la prestación económica por cuidados en el entorno familia a que tuviera derecho en ausencia de otro servicio idóneo que no ha recibido?

¿Qué baremo (precio/hora, según sea de cuidados personales o tareas domésticas, horas nocturnas y diurnas, horas de festivos, etc.) será de aplicación a la hora de establecer las cuantías a recibir por la PEVS— SAD y de acuerdo con qué criterios de renta y patrimonio? ¿Convertirá ese copago, cheque servicio, en inaccesible esta PEVS para la mayor parte de los aragoneses en situación de dependencia? ¿Será posible que un SAD de dos horas diarias pueda suponer un gasto de 1.000 euros al mes al precio que lo están ofreciendo esas empresas en Zaragoza ciudad?

¿A qué normativa vigente se refiere el IASS cuando dice que se «emitirá la Resolución de Prestación Vinculada al Servicios del SAD, de acuerdo con la normativa vigente»?

Zaragoza, a 20 de marzo de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 274/15, relativa a la gestión del Centro de Educación e Internamiento de Menores de Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 274/15, relativa a la gestión del Centro de Educación e Internamiento de Menores de Juslibol, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión del Centro de Educación e Internamiento de Menores de Juslibol.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Expediente SC-5/2011, por el que se regulan las condiciones del contrato de servicios públicos para la gestión educativa, terapéutica y residencial del Centro de Educación e Internamiento de Menores por Medida Judicial de Juslibol, la vigencia de ese contrato abarcaba desde el 1 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2015.

Dadas las fechas en las que estamos, en las que nos encontramos prácticamente ya en la fecha de finalización del mismo, no se ha convocado sin embargo nueva licitación para la contratación de este servicio.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia sacar a licitación el contrato de servicio público para la gestión educativa, terapéutica y residencial del Centro de Educación e Internamiento de Menores por medida judicial de Juslibol? ¿Con qué cláusulas y condiciones se va a licitar? ¿Cuál es el presupuesto previsto? ¿Cómo se va a gestionar el Centro entre tanto?

Zaragoza, a 20 de marzo de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 275/15, relativa a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 275/15, relativa a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112.

ANTECEDENTES

El servicio de emergencias en Aragón, el centro de emergencias SOS Aragón y el servicio telefónico 112, es un servicio esencial y fundamental para el Gobierno de Aragón en materia de seguridad y protección civil o, al menos, así debería serlo, a juicio de este Grupo Parlamentario.

La prestación del servicio, consistente en la explotación operativa del centro de Emergencias 112 SOS de Aragón y su servicio de atención al teléfono de emergencias 112, es realizada por la empresa Servicios Securitas, S.A.

Siendo un servicio esencial, trasladamos nuestra máxima preocupación por lo que consideramos una modificación unilateral por parte de la empresa adjudicataria de las condiciones de trabajo que afectan a la totalidad de los y las empleadas en el «Centro de Emergencias SOS-Aragón» y que suponen un claro empeoramiento en las condiciones laborales, salariales y de trabajo, lo que afectará, como no puede ser de otra manera, a la prestación óptima del servicio, con la mayor calidad posible de horarios para el personal trabajador.

El Gobierno de Aragón, como último responsable, y el Departamento de Política Territorial e Interior, como máximo responsable directo en la prestación de dicho servicio, debe velar no sólo por la calidad del mismo, sino también por las condiciones laborales y salariales de las y los trabajadores encargados de dichas funciones, y que se respete el Estatuto de los Trabajadores, así como que se respeten las condiciones laborales, de turnos y retribuciones salariales que no pueden modificarse de forma unilateral y sin ningún tipo de negociación por parte de la empresa adjudicataria del servicio y menos, entendemos, sin la autorización del Gobierno de Aragón como último responsable y garante del cumplimiento, no sólo de la legislación vigente, sino también de los acuerdos pactados entre las partes (empresa y trabajadores/as) y del cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y la licitación de los servicios por parte de la empresa adjudicataria.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Política Territorial e Interior de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el centro de emergencias de SOS-Aragón? En caso afirmativo, ¿están ustedes de acuerdo con dicha modificación? En caso negativo, ¿qué tipo de actuaciones y/o medidas tiene previstas para que este tipo de situaciones no se vuelvan a dar?

Zaragoza, a 20 de marzo de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 276/15, relativa a las razones para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 276/15, relativa a las razones para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112.

ANTECEDENTES

El servicio de emergencias en Aragón, el centro de emergencias SOS Aragón y el servicio telefónico 112, es un servicio esencial y fundamental para el Gobierno de Aragón en materia de seguridad y protección civil o, al menos, así debería serlo, a juicio de este Grupo Parlamentario.

La prestación del servicio, consistente en la explotación operativa del centro de Emergencias 112 SOS de Aragón y su servicio de atención al teléfono de emergencias 112, es realizada por la empresa Servicios Securitas S.A.

Siendo un servicio esencial, trasladamos nuestra máxima preocupación por lo que consideramos una modificación unilateral por parte de la empresa adjudicataria de las condiciones de trabajo que afectan a la totalidad de los y las empleadas en el «Centro de Emergencias SOS-Aragón» y que suponen un claro empeoramiento en las condiciones laborales, salariales y de trabajo, lo que afectará, como no puede ser de otra manera, a la prestación óptima del servicio, con la mayor calidad posible de horarios para el personal trabajador.

El Gobierno de Aragón, como último responsable, y el Departamento de Política Territorial e Interior, como máximo responsable directo en la prestación de dicho servicio, debe velar no sólo por la calidad del mismo, sino también por las condiciones laborales y salariales de las y los trabajadores encargados de dichas funciones, y que se respete el Estatuto de los Trabajadores, así como que se respeten las condiciones laborales, de turnos y retribuciones salariales que no pueden modificarse de forma unilateral y sin ningún tipo de negociación por parte de la empresa adjudicataria del servicio y menos, entendemos, sin la autorización del Gobierno de Aragón como último responsable y garante del cumplimiento, no sólo de la legislación vigente, sino también de los acuerdos pactados entre las partes (empresa y trabajadores/as) y del cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y la licitación de los servicios por parte de la empresa adjudicataria.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones y/o criterios para que la modificación sustancial de las condiciones de trabajo que afectan a la totalidad de las operadoras (telefonistas) y la supervisoras de sala (coordinadoras) del centro de emergencias de SOS-Aragón, cuyo personal está contratado en régimen laboral por la empresa Securitas S.A, se haya llevado a cabo sin negociación previa alguna y ningún tipo de motivación que justifique dicha decisión?

Zaragoza, a 20 de marzo de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 277/15, relativa a la valoración de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 277/15, relativa a la valoración de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112.

ANTECEDENTES

El servicio de emergencias en Aragón, el centro de emergencias SOS Aragón y el servicio telefónico 112, es un servicio esencial y fundamental para el Gobierno de Aragón en materia de seguridad y protección civil o, al menos, así debería serlo, a juicio de este Grupo Parlamentario.

La prestación del servicio, consistente en la explotación operativa del centro de Emergencias 112 SOS de Aragón y su servicio de atención al teléfono de emergencias 112, es realizada por la empresa Servicios Securitas S.A.

Siendo un servicio esencial, trasladamos nuestra máxima preocupación por lo que consideramos una modificación unilateral por parte de la empresa adjudicataria de las condiciones de trabajo que afectan a la totalidad de los y las empleadas en el «Centro de Emergencias SOS-Aragón» y que suponen un claro empeoramiento en las condiciones laborales, salariales y de trabajo, lo que afectará, como no puede ser de otra manera, a la prestación óptima del servicio, con la mayor calidad posible de horarios para el personal trabajador.

El Gobierno de Aragón, como último responsable, y el Departamento de Política Territorial e Interior, como máximo responsable directo en la prestación de dicho servicio, debe velar no sólo por la calidad del mismo, sino también por las condiciones laborales y salariales de las y los trabajadores encargados de dichas funciones, y que se respete el Estatuto de los Trabajadores, así como que se respeten las condiciones laborales, de turnos y retribuciones salariales que no pueden modificarse de forma unilateral y sin ningún tipo de negociación por parte de la empresa adjudicataria del servicio y menos, entendemos, sin la autorización del Gobierno de Aragón como último responsable y garante del cumplimiento, no sólo de la legislación vigente, sino también de los acuerdos pactados entre las partes (empresa y trabajadores/as) y del cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y la licitación de los servicios por parte de la empresa adjudicataria.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

Hasta la modificación actual, existían cambios de turno de las trabajadoras que se regían por un sistema rotatorio de tres turnos; con esta modificación, se establecen hasta siete turnos: ¿considera su Departamento que esta modificación no afecta a las condiciones de trabajo de las trabajadoras? ¿Está su Departamento de acuerdo que una modificación de tal calado se haga

de forma unilateral y sin negociación previa por parte de la empresa adjudicataria de la prestación de dicho servicio (emergencias 112)? ¿Cree que esta modificación en los turnos permite compatibilizar una prestación óptima del servicio con la mayor calidad posible de horarios para el personal trabajador?

Zaragoza, a 20 de marzo de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 278/15, relativa al cambio de guardias en las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 278/15, relativa al cambio de guardias en las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cambio de guardias en las condiciones de trabajo en el Centro de Emergencias de SOS-Aragón, Servicio telefónico de Emergencias 112.

ANTECEDENTES

El servicio de emergencias en Aragón, el centro de emergencias SOS Aragón y el servicio telefónico 112, es un servicio esencial y fundamental para el Gobierno de Aragón en materia de seguridad y protección civil o, al menos, así debería serlo, a juicio de este Grupo Parlamentario.

La prestación del servicio, consistente en la explotación operativa del centro de Emergencias 112 SOS de Aragón y su servicio de atención al teléfono de emergencias 112, es realizada por la empresa Servicios Securitas S.A.

Siendo un servicio esencial, trasladamos nuestra máxima preocupación por lo que consideramos una modificación unilateral por parte de la empresa adjudicataria de las condiciones de trabajo que afectan a la totalidad de los y las empleadas en el «Centro de Emergencias SOS-Aragón» y que suponen un claro empeoramiento en las condiciones laborales, salariales y de trabajo, lo que afectará, como no puede ser de otra manera, a la prestación óptima del servicio, con la mayor calidad posible de horarios para el personal trabajador.

El Gobierno de Aragón, como último responsable, y el Departamento de Política Territorial e Interior, como máximo responsable directo en la prestación de dicho servicio, debe velar no sólo por la calidad del mismo, sino también por las condiciones laborales y salariales de las y los trabajadores encargados de dichas funciones, y que se respete el Estatuto de los Trabajadores, así como que se respeten las condiciones laborales, de turnos y retribuciones salariales que no pueden modificarse de forma unilateral y sin ningún tipo de negociación por parte de la empresa adjudicataria del servicio y menos, entendemos, sin la autorización del Gobierno de Aragón como último responsable y garante del cumplimiento, no sólo de la legislación vigente, sino también de los acuerdos pactados entre las partes (empresa y trabajadores/as) y del cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y la licitación de los servicios por parte de la empresa adjudicataria.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones, y con base en qué criterios, se suprime el llamado «back up» o adscripción de guardias? ¿Considera el Gobierno de Aragón que el cambio del sistema de guardias localizada supone un empeoramiento en los cómputos y en las retribuciones para las trabajadoras y que les afecta de forma perjudicial en sus retribuciones salariales? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medidas y/o actuaciones tiene previsto el Departamento competente para revertir esta situación y que las personas trabajadoras en el servicio de emergencias del 112 mantengan, al menos, las mismas condiciones salariales y de cómputo temporal que tenían antes de la modificación de las condiciones en el trabajo?

Zaragoza, a 20 de marzo de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 279/15, relativa al Plan de Desarrollo Rural (Feader 2014-2020).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 279/15, relativa al Plan de Desarrollo Rural (Feader 2014-2020), formulada

al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Desarrollo Rural (FEADER 2014-2020)

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón presentó su Plan de Desarrollo Rural (FEADER 2014-2020) en julio de 2014. Dicho PDR está accesible en la web del Gobierno de Aragón. En diciembre de 2014, la Comisión envió nota de evaluación del PDR con una serie de cuestiones que debían ser corregidas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ya ha procedido el Gobierno de Aragón a subsanar las correcciones que le pedía la Comisión Europea? En caso afirmativo, ¿en qué han consistido dichas correcciones? ¿Han participado en su elaboración las organizaciones sociales? ¿Qué criterios se han seguido a la hora de su elaboración? ¿Por qué razones no están accesibles a la ciudadanía en el mismo sitio que el documento original a subsanar?

Zaragoza, a 20 de marzo de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 280/15, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 280/15, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El municipio de Cuarte de Huerva cuenta con más de 11.000 habitantes, con un importante número de niños en edad escolar. Pese a que existen dos colegios públicos en el mismo estos son insuficientes para escolarizar a todos los niños y niñas de la localidad, por lo que existe una importante demanda para la construcción de un tercer colegio público. Sin embargo, recientemente se ha tenido conocimiento del proyecto promovido por una cooperativa para la construcción de un colegio privado en Cuarte de Huerva (Zaragoza) y la solicitud formulada al Gobierno de Aragón por la misma para la obtención del concierto educativo en infantil, primaria y secundaria.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón construir un tercer colegio público en el municipio de Cuarte de Huerva (Zaragoza)? En caso afirmativo, ¿Cuándo?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de marzo de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 281/15, relativa a la aprobación de un concierto educativo para un nuevo colegio privado en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 281/15, relativa a la aprobación de un concierto educativo para un nuevo colegio privado en Cuarte de Huerva (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de un concierto educativo para un nuevo colegio privado en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El municipio de Cuarte de Huerva cuenta con más de 11.000 habitantes, con un importante número de niños en edad escolar. Pese a que existen dos colegios públicos en el mismo estos son insuficientes para escolarizar a todos los niños y niñas de la localidad, por lo que existe una importante demanda para la construcción de un tercer colegio público. Sin embargo, recientemente se ha tenido conocimiento del proyecto promovido por una cooperativa para la construcción de un colegio privado en Cuarte de Huerva (Zaragoza) y la solicitud formulada al Gobierno de Aragón por la misma para la obtención del concierto educativo en infantil, primaria y secundaria.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar un concierto educativo para educación infantil, primaria y secundaria con un nuevo centro educativo a implantar en Cuarte de Huerva (Zaragoza)?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de marzo de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 282/15, relativa al retraso en la construcción de un nuevo colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 282/15, relativa al retraso en la construcción de un nuevo colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Dipu-

tado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al retraso en la construcción de un nuevo colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El municipio de Cuarte de Huerva cuenta con más de 11.000 habitantes, con un importante número de niños en edad escolar. Pese a que existen dos colegios públicos en el mismo estos son insuficientes para escolarizar a todos los niños y niñas de la localidad, por lo que existe una importante demanda para la construcción de un tercer colegio público. Sin embargo, recientemente se ha tenido conocimiento del proyecto promovido por una cooperativa para la construcción de un colegio privado en Cuarte de Huerva (Zaragoza) y la solicitud formulada al Gobierno de Aragón por la misma para la obtención del concierto educativo en infantil, primaria y secundaria.

PREGUNTA

¿Ha dilatado el Gobierno de Aragón intencionadamente la construcción de un tercer colegio público en Cuarte de Huerva (Zaragoza) con objeto de favorecer la implantación de un colegio privado concertado en esa localidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de marzo de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 283/15, relativa a una baja por maternidad en el Conservatorio de Música de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 283/15, relativa a una baja por maternidad en el Conservatorio de Música de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Universidad,

Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a una baja por maternidad en el Conservatorio de Música de Huesca

ANTECEDENTES

Desde finales del año 2014 una de las profesoras titulares de la especialidad de violín en el Conservatorio de Música de Huesca se encuentra de baja laboral por maternidad. Si bien el día 5 de enero hubo una primera convocatoria para cubrir temporalmente esa plaza, desierta por falta de candidatos al publicarse en periodo vacacional, no fue hasta el 16 de febrero cuando se produjo un nuevo llamamiento en el que 14 candidatos fueron calificados como aptos. Desde entonces la plaza sigue sin cubrir, suponiendo un importante perjuicio para unos 20 estudiantes que han perdido la segunda evaluación y no reciben clases.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto cubrir la plaza correspondiente a la baja laboral de una profesora de violín del Conservatorio de Música de Huesca? ¿Por qué motivo se está dilatando la incorporación de la persona sustituta de esa plaza?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de marzo de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 284/15, relativa a la existencia de vacantes temporales en el profesorado del Conservatorio de Música de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 284/15, relativa a la existencia de vacantes temporales en el profesorado del Conservatorio de Música de Monzón, formulada a la

Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la existencia de vacantes temporales en el profesorado del Conservatorio de Música de Monzón.

ANTECEDENTES

Existen varias vacantes temporales en el profesorado del Conservatorio Profesional de Música «Miguel Fleta» de Monzón, en concreto la de violín, desde finales de diciembre, y la de trombón, desde febrero. Estas ausencias repercuten muy negativamente en el desarrollo de las actividades del conservatorio, perjudicando especialmente a los alumnos de esas disciplinas.

PREGUNTA

¿Por qué no se han cubierto todavía las vacantes existentes en el profesorado del Conservatorio Profesional de Música «Miguel Fleta» de Monzón? ¿Cuándo está previsto que se cubran?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de marzo de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 285/15, relativa a la Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 285/15, relativa a la Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate

ANTECEDENTES

La Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate es una organización no lucrativa con sede en Aragón, formada por voluntarios toda España que con la ayuda de sus perros se dedica a buscar, localizar y rescatar personas desaparecidas en diferentes situaciones.

Además de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la búsqueda de personas, la Federación realiza pruebas de homologación o calificación anual que afectan tanto al perro como a su responsable al objeto de poder certificarse que ambos tienen cualificación suficiente para operar con garantías en la búsqueda de personas desaparecidas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué grado de colaboración existe entre el Gobierno de Aragón y la citada Federación, tanto para la búsqueda de personas desaparecidas como en la posible formación y homologación de perros y sus responsables? ¿En cuántos casos ha intervenido la citada Federación a petición del Gobierno de Aragón en la presente Legislatura?

Zaragoza, a 24 de marzo de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 286/15, relativa a las pruebas de homologación que realiza la Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 286/15, relativa a las pruebas de homologación que realiza la Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate, formulada al Con-

sejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las pruebas de homologación que realiza la Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate.

ANTECEDENTES

La Federación Española de Perros de Búsqueda y Rescate es una organización no lucrativa con sede en Aragón, formada por voluntarios toda España que con la ayuda de sus perros se dedica a buscar, localizar y rescatar personas desaparecidas en diferentes situaciones.

Además de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la búsqueda de personas, la Federación realiza pruebas de homologación o calificación anual que afectan tanto al perro como a su responsable al objeto de poder certificarse que ambos tienen cualificación suficiente para operar con garantías en la búsqueda de personas desaparecidas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de pruebas se realizan, y quién certifica las mismas, para valorar la aptitud de los perros de búsqueda y de sus responsables, especialmente en el caso de personal que colabore con el Gobierno de Aragón y no forme parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Zaragoza, a 24 de marzo de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 287/15, relativa al cambio de director del Centro Tecnológico Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 287/15, relativa al cambio

de director del Centro Tecnológico Walqa, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cambio de director del Centro Tecnológico Walqa.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón prevé cambiar el director del Centro Tecnológico de Walqa?

Zaragoza, 25 de marzo de 2015.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 288/15, relativa al número de empleos en Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 288/15, relativa al número de empleos en Walqa, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de empleos en Walqa.

PREGUNTA

¿Cuántos empleos había en Walqa en el año 2011 y cuántos hay en la actualidad?

Zaragoza, 25 de marzo de 2015.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 289/15, relativa al proyecto Corona de Aragón, Historia y Arte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 289/15, relativa al proyecto Corona de Aragón, Historia y Arte, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al proyecto Corona de Aragón, Historia y Arte.

ANTECEDENTES

El 23 de febrero de 2015 el Gobierno de Aragón firmó un protocolo de colaboración para el desarrollo del proyecto Corona de Aragón, Historia y Arte.

PREGUNTA

¿Cuál es el presupuesto global del citado proyecto y cuáles son las aportaciones del Ministerio y de las distintas administraciones?

¿Cuál es el plurianual correspondiente al proyecto y qué presupuesto destina este año a la citada iniciativa?

Zaragoza, 25 de marzo de 2015.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 290/15 relativa a la presencia de lindano en el Gállego y las obras de descontaminación del vertedero de Bailín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 290/15, relativa a la presencia de lindano en el Gállego y las obras de descontaminación del vertedero de Bailín, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la presencia de lindano en el Gállego y las obras de descontaminación del vertedero de Bailín.

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento que ocho municipios oscenses que captan agua del río Gállego han recibido la alerta desde el Gobierno de Aragón para dejar de consumir agua de boca. La razón de tal alerta habría que motivarla en la posible presencia de lindano, consecuencia del aumento de las escorrentías del barranco de Bailín fruto de las precipitaciones de los últimos días, así como al aumento de caudal del río cuestión que pudiera remover sedimentos que tuvieran la presencia de esta sustancia altamente peligrosa para la salud.

La situación que atraviesan los municipios que captan agua del Gállego es muy preocupante por cuanto la contaminación de las aguas el pasado verano, fruto de la descontaminación de suelos del vertedero de Bailín, ha generado gran incertidumbre en la calidad del agua, incertidumbre plenamente justificada dada la peligrosidad de esta sustancia y dada la prohibición reciente, por cuanto las precipitaciones y arrastre de sedimentos en una zona de montaña como la de Bailín son habituales y bien podrá generar en el futuro nuevas restricciones.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha existido presencia de lindano en las aguas del Gállego en el mes de marzo del presente año?

¿Cuándo cree el Gobierno que estará definitivamente finalizada las obras de descontaminación de Bailín?

¿Qué medidas piensa arbitrar el Gobierno, y cuando va a adoptarlas, para asegurar una alternativa definitiva a la toma de agua de boca desde el Gállego para todos los municipios?

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medidas para compensar los posibles perjuicios económicos a las actividades de turismo vinculadas con el Gállego, como consecuencia de la aparición de lindano en el río y la posible disminución de usuarios?

¿Hay seguridad de que el lindano presente en el Gállego no pase a la cadena trófica como consecuencia del uso de este agua para el riego agrario y la alimentación de ganado?

Zaragoza, a 25 de marzo de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 291/15, relativa al pago de las cantidades pendientes a la Escuela de Arte de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 291/15, relativa al pago de las cantidades pendientes a la Escuela de Arte de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de las cantidades pendientes a la Escuela de Arte de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Escuela de Arte de Zaragoza se encuentra pendiente de recibir del Gobierno de Aragón el ingreso correspondiente al primer libramiento del curso 2014-2015. El retraso en la transferencia de esa cantidad hace que la situación económica de la Escuela sea insostenible, hasta el punto de que si no se realiza de manera inmediata ese libramiento no podrá afrontar el pago del recibo de la energía eléctrica del próximo mes. Además la Escuela de Arte ha recibido un escrito firmado por la Jefa de Servicio de Centros Docentes, Recursos Económicos y Ordenación Académica en el que se requiere una extensa documentación previa a gestionar el pago efectivo.

PREGUNTA

¿Por qué motivos se ha demorado el abono a la Escuela de Arte de Zaragoza del ingreso correspondiente al primer libramiento del curso 2014— 2015? ¿Cuándo está previsto que se produzca ese abono?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de marzo de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 292/15, relativa a la documentación solicitada a la Escuela de Arte de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 292/15, relativa a la documentación solicitada a la Escuela de Arte de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la documentación solicitada a la Escuela de Arte de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Escuela de Arte de Zaragoza se encuentra pendiente de recibir del Gobierno de Aragón el ingreso correspondiente al primer libramiento del curso 2014-2015. El retraso en la transferencia de esa cantidad hace que la situación económica de la Escuela sea insostenible, hasta el punto de que si no se realiza de manera inmediata ese libramiento no podrá afrontar el pago del recibo de la energía eléctrica del próximo mes. Además la Escuela de Arte ha recibido un escrito firmado por la Jefa de Servicio de Centros Docentes, Recursos Económicos y Ordenación Académica en el que se requiere una extensa documentación previa a gestionar el pago efectivo.

PREGUNTA

¿Por qué motivos se ha solicitado a la Escuela de Arte de Zaragoza la documentación indicada en el escrito de 8 de marzo de 2015 de la Jefa de Servicio de Centros Docentes, Recursos Económicos y Ordenación Académica, de manera previa al pago del primer libramiento del curso 2014-2015?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de marzo de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 293/15, relativa a la firma de un convenio para la cesión de la Avenida de Cataluña al Ayuntamiento de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 293/15, relativa a la firma de un convenio para la cesión de la Avenida de Cataluña al Ayuntamiento de Zaragoza, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la firma de un convenio para la cesión de la Avenida de Cataluña al Ayuntamiento de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Avenida de Cataluña, pese a ser de facto una calle más de la ciudad de Zaragoza, continúa siendo formalmente un tramo de la carretera N-II, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Fomento. Tras años de reivindicaciones vecinales para su remodelación y conversión en vía urbana, tanto el Ayuntamiento de Zaragoza como el Gobierno de Aragón se han comprometido a lograr esa conversión mediante la firma de un Convenio con el Ministerio de Fomento, que hasta la fecha estaba paralizado por la falta de dotación presupuestaria. Sin embargo, recientemente, el Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sevilla para la cesión de la titularidad de la carretera SE-20 y de dos tramos urbanos de la carretera N-630 al Ayuntamiento de Sevilla.

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la firma del Convenio para la cesión de un tramo de la carretera N-II (Avenida de Cataluña) al Ayuntamiento de Zaragoza para su conversión en vía urbana? ¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno de Aragón para la pronta firma de ese convenio?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de marzo de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/15, relativa a la aplicación del artículo 40.1.d) de la Ley de la infancia y la adolescencia en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 94/15, relativa a la aplicación del artículo 40.1.d) de la Ley de la infancia y la adolescencia en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 305, de 10 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se inspeccionaron, siguiendo criterios de población, los locales donde se celebraron actividades recreativas ocasionales y extraordinarias. La inspección

se centró en el control de asistencia de menores a estos actos y el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los mismos, así como a la inspección del recinto, al objeto de comprobar los requisitos exigidos por la normativa.

Zaragoza, 13 de marzo de 2015.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/15, relativa al campeonato de Aragón de patinaje artístico en la modalidad de grupos show.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 102/15, relativa al campeonato de Aragón de patinaje artístico en la modalidad de grupos show, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 309, de 18 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Es la primera y única noticia e información al respecto.

En la Dirección General del Deporte se ha actuado de la siguiente manera:

— Hemos puesto los hechos en conocimiento de la Presidenta de la Federación Aragonesa de Patinaje (F.A.P.) y se le ha solicitado información acerca de las licencias federativas del club «Patinaje Artístico Aurora», inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de Aragón con fecha 3/11/2014, y de los deportistas participantes en el citado campeonato representando a ese club, a los efectos de comprobar que estas se ajustan a la normativa en vigor.

— Paralelamente, hemos contactado con el Consell Català de L'Esport y se le ha informado de la situación acontecida, solicitándole la colaboración para conocer el motivo por cual estas deportistas, residentes en Cataluña, no compiten representando a su Comunidad Autónoma y si están federadas en otro club ligado a la Federación Catalana de Patinaje, al objeto de descartar la existencia de doble licencia federativa.

— Se ha solicitado a la Federación Española de Patinaje la posibilidad de que pueda representar a Aragón en el Campeonato de España el 20 clasificado del territorial, pese a que la normativa solo posibilita una plaza por Comunidad y reservada al 10 clasificado.

— La actual Ley del Deporte y su desarrollo reglamentario no nos permite actuar ni ir más allá en este

apartado, pues todo lo relacionado con «la organización y gestión de las competiciones deportivas oficiales en el ámbito aragonés corresponde en exclusiva a las Federaciones Deportivas Aragonesas» (Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte en Aragón, art. 58.2) y son esas quienes deben garantizar los derechos de los deportistas aragoneses impidiendo que deportistas de otras regiones puedan proclamarse Campeones de Aragón y, en consecuencia, representar a la Comunidad Autónoma a los Campeonatos de España, más aún cuando en su región de origen existe federación deportiva.

— A este respecto, consta en esta Dirección General la existencia de situaciones similares en otras federaciones deportivas aragonesas que han sido resueltas satisfactoriamente por sus dirigentes para que clubes y deportistas de fuera de Aragón puedan participar en competiciones federadas (ligas, campeonatos...), pero no puedan representar a Aragón en campeonatos autonómicos o nacionales, garantizando de esta forma los derechos de los deportistas aragoneses.

— A lo largo de la legislatura, el Director General del Deporte ha mediado con clubes y federaciones para evitar la fuga de deportistas aragoneses a otras Comunidades Autónomas.

— El Decreto que regula las Asociaciones Deportivas en Aragón establece la inscripción en el Registro como requisito previo para participar en competiciones deportivas oficiales (Art. 3) sea cual sea el carácter principal o secundario de su actividad (Art. 2). Es por ello que la Administración autonómica no atesora competencia para impedir que se produzcan este tipo de situaciones, siendo las federaciones deportivas aragonesas, a través de sus Estatutos y Reglamentos federativos, las únicas con capacidad real para impedirlos en la práctica.

Zaragoza, 9 de marzo, de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/15, relativa a las ayudas a jóvenes agricultores pendientes en 2013 y 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 113/15, relativa a las ayudas a jóvenes agricultores pendientes en 2013 y 2014, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad, no hay ningún pago pendiente de ayudas destinadas a la instalación de jóvenes agricultores del ejercicio 2013 y, respecto a las correspondientes a la anualidad de 2014, sólo se encuentran pendientes de pago las certificaciones realizadas después del 15 de octubre, siendo previsible su abono en el mes de marzo.

El PDR 2015-2020 no está aprobado aún, por lo que tanto el contenido de las medidas como los cuadros financieros tienen carácter provisional. Si bien, se prevé que la cifra total de gasto público prevista para esta medida en el PDR ascienda a la cantidad de 56.172.953 euros, de los cuales 34.720.000 euros se financiarán a través del FEADER.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 114/15 y 118/15, relativas a la Indemnización Compensatoria Básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 114/15 y 118/15, relativas a la Indemnización Compensatoria Básica, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente, el PDR de Aragón 2015-2020 no está aprobado formalmente por lo que los datos que se aportan a continuación son provisionales. El cuadro previsto de anualidades de gasto público es el siguiente, teniendo en cuenta que 2016 será el primer año en el que el pago se realice con cargo al PDR 2015-2020:

AÑO	FEADER	DGA	TOTAL
AÑO 1	5.423.702	4.757.901	10.181.603
AÑO 2	5.423.702	5.052.901	10.476.603
AÑO 3	5.423.702	5.642.901	11.066.603
AÑO 4	5.423.702	5.937.901	11.361.603
AÑO 5	5.423.702	6.380.402	11.804.104
AÑO 6	5.423.702	6.970.402	12.394.104
AÑO 7	5.423.702	7.412.902	12.836.604
TOTAL	37.965.914	42.155.310	80.121.224

Respecto al pago de la ICB, se informa que las ayudas de la campaña 2012, se encuentran liquidadas en su totalidad y las correspondientes a 2013 se están ultimando los trámites, estando previsto su abono a lo largo del mes de marzo.

En cuanto a la campaña 2014, se realizará el pago contra el presupuesto 2016, tal como se ha informado a los beneficiarios, los cuales han recibido personalmente la comunicación de la cuantía que van a percibir y de que se hará efectivo el pago en el año 2016. Dicho pago se realizará con cargo a los fondos del período de programación 2015-2020, cumpliendo los trámites previstos en la normativa como medida transitoria.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 115/15, relativa a las plantas de purines realizadas por la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 115/15, relativa a las plantas de purines realizadas por la Diputación General de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La situación actual de las cuatro plantas es la siguiente:

1) Peñarroya de Tastavins: el pasado 28 de enero de 2015 se firmó el acta de recepción de la obra por las partes interesadas.

2) Valderrobres: actualmente finalizada y se están realizando los remates de obra para poder proceder a la recepción de la planta de forma análoga a la planta de Peñarroya.

3) Zaidín: está pendiente la ejecución de una pequeña parte de la red de fertirriego y balsa de alperujo y la línea de suministro eléctrico debido a los retrasos habidos en la obtención de la licencia administrativa (dicha autorización fue publicada en el BOA de 20 enero de 2015).

4) Capella: está cercana a su finalización quedando pendiente la ejecución de una pequeña parte de la balsa de alperujo de la línea de suministro eléctrico debido a los retrasos habidos en la obtención de la licencia administrativa de Industria (dicha autoriza-

ción fue publicada en el BOA de 3 de diciembre de 2014).

En cuanto al futuro de las plantas de purines, se operará de acuerdo a los Convenios de colaboración firmados entre el Gobierno de Aragón y los respectivos Ayuntamientos y Comarcas. El Instituto Aragonés del Agua otorgará la concesión de la explotación de la planta a cada Centro Gestor de Estiércoles que podrá explotarlo por sí o por medio de una entidad con reconocida solvencia técnica para la operación de este tipo de infraestructuras.

Asimismo, en la actualidad, se están redactando unos pliegos tipo para que cada Centro Gestor pueda licitar de manera independiente la explotación de la planta a las distintas empresas del sector interesadas.

Respecto a la rentabilidad de las plantas, hay que precisar que, inicialmente, se concibieron para producir energía eléctrica y beneficiarse de las primas existentes. Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012 de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los incentivos económicos para las nuevas instalaciones de energía eléctrica en régimen especial, se complicaba la viabilidad económica de la explotación de las plantas.

Este nuevo escenario ha hecho necesaria la adaptación de las instalaciones a la nueva normativa para utilizar la energía producida para el consumo en la propia planta y poder incorporar cualquier recurso de la zona para mejorar la eficiencia del proceso de producción de la planta.

Además, hay que destacar las múltiples posibilidades de explotación que actualmente tienen estas plantas. De hecho, en los últimos meses, diversas empresas dedicadas a la producción de biogás se han mostrado interesadas en la explotación de las instalaciones por considerar rentable su explotación, cobrando al ganadero un precio razonable para éste por m3 de purín tratado.

Finalmente, el Gobierno de Aragón apuesta por potenciar la creación de centros de gestión de purines con el objetivo de emplear el purín como fertilizante, logrando compatibilizar la producción porcina y el medio ambiente y, en definitiva, garantizar su sostenibilidad.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/15, relativa a las zonas vulnerables de vertido por purines.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 116/15, relativa a las zonas vulnerables de vertido por purines, formulada por el Diputado del G.P. Socia-

lista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Orden de 10 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, regula la aplicación de fertilizante nitrogenado para que sea adecuado a las necesidades de los cultivos, tanto de origen orgánico como de mineral de síntesis. En concreto, en la citada Orden, se han designado las Zonas Vulnerables, que afectan parcial o totalmente a 112 municipios, de 17 comarcas, de las tres provincias aragonesas de Huesca, Zaragoza y Teruel.

Respecto a la abonos orgánicos (estiércoles, purines, compost, u otros orgánicos) la normativa limita su aplicación a un máximo de 170 Kg de nitrógeno por hectárea y año, o la demanda del cultivo cuando ésta sea menor que dicha cantidad. Este límite se encuentra vigente desde la Directiva 91/676/CEE, transpuesta posteriormente al RD 261/1996, y a todos los Programas de Actuación de esta Comunidad desde entonces, y también queda contemplado en el actual IV Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón (Anexo I de la Orden de 18 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).

Por otra parte, además de las previsiones contenidas en el citado IV Programa, el Gobierno de Aragón adopta las siguientes medidas:

- promover la construcción de plantas de tratamiento colectivo de purines;
- regulación y control de la aplicación agraria de los purines como fertilizantes;
- promoción y divulgación de las alternativas técnicas disponibles, tales como la deshidratación o el compostaje;
- la desnitrificación, que al disminuir la carga de nitrógeno de los purines, permite aplicar mayor cantidad de efluente en la misma parcela;
- la biodigestión de los purines;
- contemplar en el Plan de Desarrollo Rural 2014-2019, que promueve el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, medidas orientadas a la gestión avanzada de estiércoles, en particular el fomento de la gestión agrupada del tratamiento de los purines; y, finalmente, otras medidas, dentro de los programas de apoyo y fomento agroalimentario, a las que puedan acogerse los ganaderos.

Todas ellas tienen por finalidad aprovechar la disponibilidad de fertilizantes orgánicos en Aragón, en sustitución del uso de fertilizantes de síntesis fabricados, reduciendo el riesgo de contaminación de acuíferos y suelos en zonas con elevada presión de nitrógeno y, también, contribuyendo a minimizar la emisión difusa

y paulatina de metano a la atmósfera, un potente gas de efecto invernadero.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/15, relativa a la planta de purines de Peñarroya de Tastavins.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 117/15, relativa a la planta de purines de Peñarroya de Tastavins, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, conviene aclarar que no es cierto que la planta de purines de Peñarroya de Tastavins se encuentre cerrada, sino que las obras finalizaron recientemente, habiéndose firmado el acta de recepción de la obra por las partes interesadas el pasado 28 de enero de 2015.

Actualmente, se están manteniendo reuniones con el centro Gestor para que este saque a licitación la explotación de la planta y se comience su puesta en marcha lo antes posible.

El presupuesto total de la inversión realizada por el Instituto Aragonés del Agua en la planta de Biodigestión de Peñarroya de Tastavins, impuestos incluidos, asciende a: 3.756.229,3 €

Por último, no es cierto que la planta se encuentre cerrada; como se ha dicho anteriormente, las obras se finalizaron recientemente y el pasado 28 de enero de 2015 se firmó el acta de recepción de la obra por las partes interesadas.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/15, relativa al cumplimiento de la Ley 6/1999, y a la aplicación de su modificación, relativa a parejas estables no casadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 120/15, relativa al cumplimiento de la Ley 6/1999, y a la aplicación de su modificación, relativa a parejas estables no casadas, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, en consonancia con la Convención de Derechos del Niño y demás tratados internacionales en materia de infancia, entiende a la adopción como una medida de protección de menores en situación de desamparo que provee a un niño privado de la convivencia con su familia de origen de otra familia idónea en la que pueda desarrollarse de manera integral. Es una medida de protección de menores de carácter permanente que produce efectos de filiación y se constituye siempre por resolución judicial. Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, la gestión del procedimiento previo a la adopción.

Las familias solicitantes de adopción se entienden como familias que se ofrecen para dar respuesta a una necesidad de la infancia y se comprometen, en la medida de las posibilidades y capacidades de cada familia, a atender al menor, cubrir todas sus necesidades y favorecer su desarrollo integral como persona.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales actúa con total diligencia en los distintos procedimientos regulados previos a la adopción, que suponen la información y formación a las familias solicitantes de adopción, su valoración técnica, propuesta y resolución de idoneidad y, en su caso, propuesta de adopción a la autoridad judicial competente.

El número de familias solicitantes de adopción en la Comunidad Autónoma de Aragón es muy superior al número de menores susceptibles de esta medida de protección, por lo que la gran mayoría de familias declaradas idóneas para la adopción no culminarán su proceso con una adopción de un menor.

En la actualidad hay 405 familias aragonesas con Resolución de Idoneidad para la adopción nacional y a lo largo del año 2014, en nuestra Comunidad Autónoma, el Consejo Aragonés de la Adopción, como órgano competente para elevar a la autoridad judicial las propuestas de adopción, lo hizo con 30 menores. El número de nuevas solicitudes de adopción nacional que se producen cada año superan ampliamente también al número de adopciones constituidas.

No existe ningún tipo de retrasos en la tramitación administrativa de un proceso adoptivo, pues en todo momento se cumplen los plazos previstos en la normativa vigente y el Consejo Aragonés de la Adopción se reúne periódicamente y también con carácter extraordinario, cuando el interés de un menor así lo requiere.

Por lo tanto, no puede hablarse de un tiempo medio de espera en la resolución de una adopción pues la gran mayoría de solicitudes no culminan su proceso con una adopción y además, en todo momento se propone como familia adoptiva de un menor a aquella que va a cubrir mejor sus necesidades concretas, considerando como prioritario el interés superior del menor y con el objetivo de que su familia adoptiva sea la que mejor va a atender sus necesidades y en la que se va a desarrollar mejor.

Con respecto al número de expedientes de parejas estables del mismo sexo solicitantes de adopción hemos de afirmar que es un dato que no se recoge en las bases de datos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por no considerarlo relevante e incluso por ser dudosa la oportunidad de su recogida, por lo que para dar respuesta concreta a su pregunta referida a estas familias han debido revisarse los expedientes de solicitante de adopción nacional de los últimos años uno a uno. El número de expedientes de parejas estables del mismo sexo solicitantes desde el año 2010 hasta fecha actual ha sido de 15 familias, de las cuales se han designado como familias adoptivas idóneas a 3 de ellas.

Zaragoza, 10 de marzo de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/15, relativa a los productos empleados en la campaña de viabilidad invernal 2014-2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 122/15, relativa a los productos empleados en la campaña de viabilidad invernal 2014-2015, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El material fundente empleado para el tratamiento preventivo y curativo y la limpieza de la nieve en las carreteras de la red autonómica, es suministrado al Gobierno de Aragón conforme al Contrato de Suministro «Suministro para el material fundente (cloruro sódico con antiapelmazante) con descarga neumática en silos y transporte en cisterna con humedad máxima del 0,5%». Tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, las características que

debe cumplir el cloruro sódico suministrado son las siguientes:

- Contenido de humedad < 0,5% en peso.
- Producto activo > 90%.
- Materia insoluble en agua a 20°C + - 2°C 10°/0.
- Granulometría: 0,1-8mm, con una curva granulométrica que encaje en el siguiente uso granulométrico:

TAMIZ	5	2	1,2	0,5	0,3
UNE			5	0	2
% que pasa	100	50	5	1	0

— Llevará incorporado ferrocianuro potásico en una cantidad no inferior a 20 p.p.m., con el fin de evitar su apelmazamiento.

La sal deberá suministrarse limpia y exenta de elementos extraños, materia orgánica, tierra y sustancias similares.

Las consecuencias medioambientales que pueda generar el uso de la sal para evitar el hielo en calzadas y carreteras se atenúan debido a que la sal se disuelve en el agua y es conducida por las cunetas hasta el punto de vertido en una disolución, que por el volumen de agua, tiene poca concentración de iones. La salinidad de las aguas se mide de forma continua a través de la conductividad por la red SAICA de la confederación Hidrográfica del Ebro, la cual no ha arrojado a día de hoy ninguna alarma al respecto. Por lo tanto, se entiende que la afección producida por el vertido de sal en las carreteras no es destacable como para aumentar el nivel de conductividad de las aguas superficiales, siendo asumible por el medio ambiente, por la dilución, localización y cantidad empleada, que es fruto de la experiencia y la maquinaria con que cuenta la Dirección General de Carreteras.

La sal se vierte para mejorar la seguridad de tráfico y de las personas.

Zaragoza, 18 marzo de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/15, relativa al protocolo empleado en la campaña de viabilidad invernal 2014-2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm.

123/15, relativa al protocolo empleado en la campaña de viabilidad invernal 2014-2015, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Durante la campaña de viabilidad invernal, en previsión de circunstancias meteorológicas adversas, el servicio que realizan los equipos de carreteras del Gobierno de Aragón en relación al extendido de fundentes se efectúa de forma preventiva para evitar la formación de hielo en la calzada y también de forma curativa después de haber efectuado la retirada de nieve y en definitiva para mejorar la seguridad vial y de las personas.

El extendido de fundentes se realiza directamente desde el salero de los camiones, de manera automática, con una apertura que permite la dosificación adecuada, que previamente han sido cargados en el silo correspondiente.

Las operaciones de retirada de nieve con maquinaria de empuje y posterior extendido de fundentes consiste en la retirada de nieve de la calzada con vehículos provistos de láminas quitanieves y la extensión inmediata de fundentes con estos equipos.

Las recomendaciones según el tratamiento:

— Tratamientos preventivos: no se extenderán fundentes en los bordes de la carretera con el fin de evitar pérdidas y la contaminación de las márgenes. El extendido quedará a 50 cm del borde. El fundente se aplicará en toda la anchura de una sola vez.

— Tratamientos curativos: la anchura de extendido del fundente debe ser igual a la del útil quitanieves empleado. En calzadas con fuerte bombeo se puede reducir el ancho de extendido y en curvas con mucho peralte es conveniente desplazar el eje del extendido hacia la parte alta, ya que, en ambos casos, el fundente tenderá a discurrir hacia las partes bajas.

Zaragoza, 18 marzo de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/15, relativa al motivo del impago de las cantidades adeudadas a municipios para el funcionamiento de escuelas infantiles municipales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 124/15, relativa al motivo del impago de las

cantidades adeudadas a municipios para el funcionamiento de escuelas infantiles municipales, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2015 se aprobaron los convenios de las Escuelas de Educación Infantil pendientes de financiación 2014 por el Departamento de Política Territorial, y su pago se hará en el plazo más breve posible.

Zaragoza, 16 de marzo de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 128/15, relativa a los convenios de comedor escolar en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 128/15, relativa a los convenios de comedor escolar en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los convenios de cooperación entre el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y los ayuntamientos de la provincia de Huesca para la gestión del servicio de comedor escolar firmados, registrados y publicados en BOA, siguen vigentes.

Con respecto a aquellos ayuntamientos en los que no había formalizados convenios, en fechas próximas se ofrecerá un modelo de convenio que permita, no solo adelantar las ayudas a los ayuntamientos que tienen alumnos transportados en centros sin comedor escolar oficial, asegurar a las entidades locales su cobro efectivo por medio de un ingreso directo entre el Gobierno de Aragón y la administración local correspondiente, sea comarca o ayuntamiento.

Zaragoza, 16 de marzo de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/15, relativa a las obras en la carretera A-1205, tramo entre la Peña y Anzánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 129/15, relativa a las obras en la carretera A-1205, tramo entre la Peña y Anzánigo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras que ha acometido el Gobierno de Aragón durante esta legislatura están englobadas dentro del plan de Conservación y Explotación del sector de conservación Huesca 1 en el que se enmarca esta carretera, el cual se aprueba anualmente en régimen interno con las Subdirecciones Provinciales, con el fin de mantener la carretera en las mejores condiciones de seguridad.

Entre las actuaciones se realiza especial hincapié en la detección de baches o de gravilla suelta, para poner en marcha el mecanismo de reparación mediante bacheos localizados y paso de barredora, como trabajos principales para asegurar la vialidad de la carretera y las adecuadas condiciones de seguridad. Todas estas obras se han realizado a través de los equipos de brigadas de carreteras y los contratos de servicios de conservación de este Sector, los cuales han dispuesto de la siguiente dotación presupuestaria: 555.783,83 euros en 2012, 778.097,35 euros en 2013, 1.104.240,29 euros en 2014 y 1.248.734,76 euros en 2015.

En relación a las actuaciones del presente ejercicio 2015 en esta carretera, una vez terminada la campaña especial de vialidad invernal, durante el mes de abril se procederá de manera sistemática a un proceso de reparación de posibles daños ocasionados en todas las carreteras que han podido tener afecciones en carreteras de montaña, como es el caso, debido fundamentalmente al uso de fundentes para evitar placas de hielo, o a las fricciones ocasionadas por las cuchillas de las quitanieves en la limpieza de nieve acumulada sobre la calzada.

Por otro lado, los servicios técnicos de la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón están terminando de redactar un proyecto de mejora de firme en el tramo La Peña-Anzánigo, con todos los condicionantes medioambientales por tratarse de una zona protegida, lo que permitirá licitar un contrato de obra adicional a las tareas de conservación ordinaria, para realizar una mejora sustancial tanto en el firme como en señalización y balizamiento con el objetivo fi-

nal de que este tramo de la carretera A-1205 presente unas condiciones de vialidad y seguridad acordes con la Intensidad Media Diaria de vehículos que soporta.

Zaragoza, 18 de marzo de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/15, relativa al pago al personal al servicio de la Administración de Justicia del 25% de la paga extra del año 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 132/15, relativa al pago al personal al servicio de la Administración de Justicia del 25% de la paga extra del año 2012, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Estatuto de Autonomía de Aragón vigente atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón competencia exclusiva en materia de medios personales y materiales de la Administración de Justicia, excluido al personal integrado en el Poder Judicial y, consecuentemente, mediante Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre, se produjo el traspaso de dichas funciones y servicios desde el Ministerio de Justicia a la Comunidad Autónoma de Aragón.

El personal no judicial de aquéllos, tiene una doble dependencia, porque en lo funcional estarán a lo que dispongan jueces, fiscales y secretarios y en lo orgánico a lo señalado por la Comunidad Autónoma de Aragón con competencia y potestad reglamentaria reconocida en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en materia de jornada laboral, organización, gestión, inspección y dirección de personal.

En consecuencia, el personal no judicial es de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que sus retribuciones son las fijadas anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que para el pago de los salarios de este personal se reciba transferencia alguna por parte del Gobierno de España.

Por todo ello, la recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-

ley 20/2012, de 13 de julio, deberá seguir lo dispuesto en la vigente Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

Zaragoza, 16 marzo de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JAVIER CAMPOY MONREAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/15, relativa al protocolo de atención con UVI móvil en la Comarca de la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 138/15, relativa al protocolo de atención con UVI móvil en la Comarca de la Sierra de Albarracín, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los recursos que tiene 061 Aragón en la Comarca Sierra de Albarracín para la asistencia sanitaria de urgencia tomando como punto de referencia el Municipio de Villar del Cobo, por ser el municipio más lejano, a fin de establecer las isócronas que son:

— En una isócrona de 21-30 minutos la AC (Ambulancia Convencional) de Orihuela del Tremedal, solo con conductor, sin personal sanitario.

— En una isócrona de 21-30 minutos Ambulancia Convencional de Cella.

— En una isócrona de más de 30 minutos SVB (Soporte Vital Básico) de Albarracín con conductor y técnico de transporte sanitario, este recurso complementado con el médico y enfermero del Centro de Salud en caso necesario, hace las funciones de Soporte Vital Avanzado (UME/UVI)

— Ambulancia Convencional de Teruel en la misma isócrona.

— UME Monreal del Campo, en una isócrona de más de 60 minutos (88 Km)

— 1 UVI y 1 UME de Teruel, son Soporte Vital Avanzado, dotados con médico y enfermero, más técnico de transporte sanitario en el caso de la UME, en una isócrona de más 60 minutos (68 Km).

— Helicóptero de Teruel del 112 S.O.S. Aragón en una isócrona de 10 minutos, en horario de orto a ocaso y disponible en dependencia de la climatología.

— Helicóptero de Zaragoza en una isócrona de 21 a 30 minutos, con las mismas limitaciones que el anterior.

El protocolo de 061 Aragón para las urgencias y emergencias obedece a criterios de gravedad, proximidad y disponibilidad, por lo cual una vez regulada la llamada sanitariamente por nuestros Médicos Regulares se activa el recurso más cercano, Médico y Enfermero del Centro de Salud más próximo al lugar del aviso a la vez que se moviliza según la patología del paciente, UME, UVI, Helicóptero, SVB, o AC, obediendo a los criterios anteriormente citados.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/15, relativa a los efectos en la salud de la población de Alcañiz de la actividad de la empresa Oxaquim de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 141/15, relativa a los efectos en la salud de la población de Alcañiz de la actividad de la empresa Oxaquim de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

OXAQUIM, S.A., es el primer fabricante europeo y tercero del mundo de ácido oxálico, con distintas presentaciones y cualidades. Las principales aplicaciones de sus productos son:

- Purificación de metales
- Almacenamiento de energía
- Purificación de las tierras raras o plásticos
- Industria textil
- Curtido de pieles
- Blanqueador
- Antibióticos
- Abrillantamiento de mármol
- Fertilizantes
- Sector de la alimentación

Peligros del ácido oxálico:

A nivel de efectos adversos para la salud y según la propia Hoja de Seguridad del producto, valoramos:

— Inhalación: Irritación y/o corrosión de las mucosa y el esófago. Altas concentraciones pueden causar nefritis y convulsiones. Es venenoso en exposiciones prolongadas.

— Ingestión: El ácido oxálico puede causar envenenamiento severo o la muerte dependiendo de la concentración y de la cantidad ingerida. Concentraciones

del 10% del sólido, pueden causar quemaduras en la boca, garganta, estómago y vómito.

— Contacto con la piel: Corrosivo e irritante. Soluciones del 5% al 10% pueden provocar ulceración, dolor y decoloración de la piel y debilitamiento de las uñas.

— Contacto ocular: Irritación. El ácido oxálico es un irritante severo de los ojos y puede causar enrojecimiento, dolor y daño en la córnea. Contacto prolongado por soluciones de ácido oxálico pueden producir daños irreversibles en los ojos.

— Efectos crónicos: La exposición prolongada puede causar cálculos renales, irritación del tracto respiratorio, decoloración de los dedos y uñas y posibles úlceras en la piel.

Actuaciones:

Para minimizar estos efectos adversos, se deberán tomar por la empresa las medidas oportunas que ordena la legislación vigente. Entre estas medidas encontramos:

— Evaluación rutinaria de la exposición a esta sustancia.

— Limitación temporal de la exposición del trabajador a la sustancia.

— Se darán unas pautas de disminución de la exposición (ventilación apropiada en las zonas de manipulación, uso de ropa protectora, lavado a fondo después de la exposición al ácido oxálico y al final del turno laboral, información sobre los peligros y advertencias en las áreas de trabajo, información y capacitación de los trabajadores).

Por otra parte la empresa deberá también de contar con:

— Medidas para primeros auxilios.
— Medidas para el control de derrames y fugas.
— Medidas para la manipulación y almacenamiento.

— Control a la exposición y protección personal.
— Reactividad y estabilidad del producto.
— Información ecológica, evitando contaminar las aguas.

— Información para el transporte.

— Información regulatoria.

En cumplimiento de todas las anteriores medidas, el Gobierno de Aragón obliga a todas las empresas que realizan este tipo de actividades a tener una autorización ambiental integrada.

Esta autorización es concedida en la Comunidad Autónoma de Aragón, por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

En el caso que nos ocupa de la empresa OXAQUIM, fue concedida la citada autorización el 25 de abril del año 2008 y el posterior expediente de actualización, en el año 2014.

Por todo ello, la citada empresa cumple la legislación vigente en relación a la prevención y control integral de contaminación ambiental.

Consultado el órgano competente nos comunica que:

— OXAQUIM no tiene abiertos expedientes, y por ello, ningún tipo de sanción por incumplimiento de la normativa.

— Se considera pues que la posible emisión de sustancias tóxicas está controlada y en parámetros normales.

En relación de posibles efectos nocivos que pudieran afectar a la población de Alcañiz, tampoco se observan incrementos de patologías que a largo plazo pudieran deberse al tratamiento y elaboración de estos productos.

Zaragoza, 10 marzo de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/15, relativa al control de estorninos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 148/15, relativa al control de estorninos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En Aragón son habituales dos especies de estorninos: el estornino pinto (*Sturnus vulgaris*) y el estornino negro (*Sturnus unicolor*). La primera es considerada en nuestra normativa cinegética como pieza de caza menor, mientras que la segunda, de acuerdo con la Directiva de Aves, no se considera especie cinegética para el Reino de España.

Por tanto, el control del estornino pinto puede hacerse sin ningún problema en todos los cotos de Aragón que así lo incluyen contemplado en sus planes técnicos y lo incluyan cada temporada en sus respectivos planes anuales de aprovechamientos cinegéticos.

Respecto al control del estornino negro, se encuentra regulado en el artículo 6 de la Orden de 25 de junio de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que en desarrollo del Plan General de Caza de la temporada 2007-2008, se establecen los documentos técnicos de gestión de los terrenos cinegéticos y las medidas de control de especies antropófilas y cinegéticas (BOA n.º 77 de 9 de junio de 2007). Dicha especie puede controlarse en cualquier época del año bien sea por los titulares de los cotos de caza en sus respectivos cotos de caza como por los Ayuntamientos en el ámbito de sus términos municipales. Únicamente se precisa la comunicación previa al INAGA y a la Comandancia de la Guardia Civil correspondiente si los medios de captura a utilizar son armas de fuego, arcos o ballestas (art. 6.4 de la citada Orden).

Asimismo, si se precisara la utilización de otros medios o modalidades más agresivas, prohibidas con carácter general por los artículos 47, 48 y 49 de la Ley

5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón, éstas podrían autorizarse, debidamente justificado, por la vía del art. 50 de la citada Ley, donde se contemplan las autorizaciones excepcionales.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón entiende que la normativa cinegética de la Comunidad Autónoma contempla suficientes medidas y procedimientos ágiles para realizar un eficaz control de ambas especies.

Respecto a la posibilidad de prever una línea de ayudas a los municipios que se han visto obligados a poner en marcha medidas de control para con esas aves, no se ha previsto y, por tanto, no están diseñadas. Además, conviene precisar que ningún ayuntamiento ha solicitado la colaboración del Gobierno de Aragón en el asunto de referencia.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/15, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 263/14, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos de la Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 149/15, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 263/14, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos de la Administración Pública, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Una vez notificada a este Departamento de Hacienda y Administración Pública la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón, de fecha 23 de octubre de 2014, de la Proposición no de Ley núm. 263/14, se trasladó a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización a la que le corresponden las competencias en materia de contratación, para dirigirse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón solicitando la emisión de un informe en el sentido señalado en la mencionada PNL.

Reunido el Pleno de la Junta Consultiva, en sesión celebrada ayer día 17 de marzo de 2015, se ha emitido informe sobre la cuestión planteada, cuya copia adjuntamos.

Se hace constar que la Junta Consultiva hace público el contenido del citado informe, a partir del día 19 de marzo de 2015 en la página web del Gobierno de Aragón, en la siguiente dirección: www.aragon.es

Zaragoza, 18 marzo de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JAVIER CAMPOY MONREAL

INFORME 1/2015, DE 17 DE MARZO, DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Asunto: Incorporación de cláusulas de contenido social, laboral y medio ambiental en los Pliegos que rigen las licitaciones de los contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

I. ANTECEDENTES

La Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública se dirige con fecha 11 de noviembre de 2014, a la presidencia de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante escrito del siguiente tenor literal:

«El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de octubre de 2014, con motivo del debate de la proposición no de Ley núm. 263/14, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

“Las • Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos de solicitar un informe sobre las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental y, que de pronunciarse favorablemente, se incluyan con urgencia cláusulas sociales en los futuros pliegos de condiciones de contratación de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos. Especialmente, se dictaminará la legalidad de incluir siempre una cláusula para establecer que durante todo el periodo de vigencia del contrato, la empresa contratista estará obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo, salvo acuerdo explícito entre la empresa y la representación de los trabajadores y trabajadoras, derivando del incumplimiento de esta condición la supresión de prórroga si estuviera establecida e incluso la resolución del mismo”.

Como Departamento al que actualmente corresponden las competencias en materia de contratación pública; a la vista de la proposición no de Ley 263/14; y conforme al artículo 4 de! Reglamento de organiza-

ción y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto. 81/2006, de 4 de abril, se solicita de esa Junta Consultiva la emisión de un Informe, en el sentido señalado en la mencionada proposición».

El Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2015, acuerda informar lo siguiente:

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Competencia de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y legitimación para solicitarle informe.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa es competente para informar las cuestiones planteadas en la proposición de Ley núm. 263/2014, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 2 del Decreto 81/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Junta Consultiva, y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

La Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública es un órgano competente para formular solicitud de informe a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6. a) del mencionado Decreto 81/2006..

II. La integración de aspectos sociales, laborales y medioambientales en la contratación pública.

Esta Junta Consultiva de Contratación Administrativa ya ha tenido ocasión de pronunciarse; en varias ocasiones, sobre la integración de aspectos sociales, laborales y medioambientales en la contratación pública. En concreto, desde su primer informe, Informe 1/2006, de 14 de diciembre, sobre «Buenas prácticas medioambientales a considerar en la contratación de las obras públicas».

La primera reflexión contenida en ese informe sigue siendo, en la actualidad, plenamente vigente, y recoge el criterio general sobre la cuestión de esta Junta Consultiva, que no es otro que «la contratación pública no puede ser considerada como un fin en sí mismo, sino que debe ser visualizada como una potestad o herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento efectivo de sus fines o sus políticas públicas. Es decir, la contratación puede y debería ser una técnica que permitiera conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos».

Como es sabido, recientemente ha sido aprobado y publicado el paquete legislativo de la Unión Europea en el que se contiene el nuevo marco normativo de los contratos públicos: Directivas 23, 24 y 25, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, que ya están en vigor, y cuya transposición a nuestro derecho interno debe producirse en un plazo que concluye el 18 de abril de 2016. Estas Directivas inciden todavía más en estas cuestiones e incorporan, por primera vez en el Derecho europeo, una regulación específica sobre la ejecución de los contratos que,

en materia de condiciones especiales de ejecución, incorpora novedades destacadas.

Desde 2006, han sido numerosos los informes de esta Junta en los que, de una u otra forma, se han analizado aspectos de lo que ha dado en llamarse «contratación o compra pública responsable», como aquella que, promovida por el Sector Público aspira, entre sus objetivos mediatos, al impulso y fomento por el contrato público correspondiente de una mayor responsabilidad ética, social o medioambiental.

Así —y dando por reproducidas sus consideraciones generales—, nos remitimos a nuestros Informes 16/2010, de 1 de diciembre, y 16/2011, de 8 de junio, sobre la reserva de contratos en favor de Centros Especiales de Empleo y cuestiones derivadas de la participación en los contratos reservados; y a la Recomendación 2/2011, de 8 de junio, relativa a la adaptación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la adecuada licitación de los contratos reservados.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de los contratos, las referencias parten de nuestro Informe 6/2009, de 15 de abril, de consideraciones sobre el establecimiento de criterios de carácter social en el establecimiento de condiciones especiales de ejecución de los contratos; pasando por el Informe 23/2013, de 25 de noviembre, en el que —entre otras cuestiones— se analizó la subcontratación como condición especial de ejecución del contrato; y la Recomendación 2/2013, de 25 de noviembre, relativa a los criterios de aplicación de las normas vigentes en materia de subcontratación.

Más recientemente, con una relación directa con el alcance de la que ahora se presenta como proposición no de Ley 263/2014, hay que referirse a nuestro Informe 16/2014, de 1 de octubre, emitido a solicitud del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre incorporación en los Pliegos de los contratos de una entidad local de determinadas cláusulas sociales, y consecuencias de su eventual incumplimiento, cuyo contenido íntegro se da por reproducido. Y ello porque las consideraciones que ahora se someten a esta Junta, especialmente la de «la legalidad de incluir siempre una cláusula para establecer que durante todo el periodo de vigencia del contrato, la empresa contratista estará obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo, salvo acuerdo explícito entre la empresa y la representación de los trabajadores y trabajadoras, derivando del incumplimiento de esta condición la supresión de prórroga si estuviera establecida e incluso la resolución del mismo», se les dio expresamente respuesta en el Informe 16/2014.

Entiende esta Junta, en todo caso, que el mandato del Pleno de las Cortes de Aragón, contenido en la proposición no de Ley 263/2014, para «incluir con urgencia cláusulas sociales en los futuros pliegos de condiciones de contratación de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma», no se dirige a esta Junta Consultiva, a la que corresponde informar preceptivamente los modelos tipo de pliegos particulares de general aplicación por la Administración Autonómica, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.f) de su Decreto de funcionamiento, pero no su elaboración.

III. Algunas consideraciones generales sobre la concreta cláusula propuesta.

Quieren recordarse en este punto, unas consideraciones generales incluidas en el Informe 16/2014, que cuestionaban la inclusión generalizada de una cláusula como la que se plantea (se alude en la proposición a incluir «siempre»).

a) En primer lugar, es imprescindible acotar de alguna manera el ámbito de aplicación, ya que cláusulas como la propuesta solo tienen sentido cuando se contraten prestaciones en las que el componente económico fundamental venga constituido por el coste de la mano de obra, o en las que se incorporen cláusulas de subrogación de trabajadores.

b) En segundo lugar, y no menos importante, además de adaptarse según el objeto y tipología de contrato, su inclusión requiere de una evaluación previa para determinar la idoneidad de incluirla e, incluso, su alcance temporal. Salvo que el Gobierno de Aragón se dote de algún instrumento normativo que establezca su obligatoriedad o, en su caso, la recomendación, de su inclusión en las licitaciones, su incorporación en cada caso dependerá de la decisión del órgano de contratación competente, valorando las circunstancias de la concreta licitación.

c) En tercer lugar, la cláusula debe incorporar los necesarios parámetros objetivos para determinar cuando la obligación se entiende cumplida; debe establecerse un importante y responsable control por la Administración en la fase de ejecución del contrato, que permita aplicar con rigor la cláusula; y sus consecuencias («supresión» de la prórroga o resolución del contrato) deben también acotarse en cada caso.

IV. Novedades en la materia producidas tras la aprobación del Informe 16/2014, de 1 de octubre, de esta Junta Consultiva.

Con la remisión íntegra al contenido del Informe 16/2014, no resta sino analizar si desde su aprobación se han producido novedades en la materia, que merezcan ser analizadas.

En el Informe, se recogía como antecedente remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza, la Instrucción aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia de 29 de octubre de 2013, por la que se establecen criterios sobre mantenimiento de condiciones de trabajo y medidas de carácter social para su aplicación en los procedimientos de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia.

Pues bien, recientemente se ha adoptado y publicado la Sentencia número 344/2014, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración del Estado contra la mencionada Instrucción. En la misma, el TSJPV estima el recurso y anula la Instrucción, por considerar, en síntesis, que la ampliación del contenido de los Pliegos debe hacerse a través de un auténtico Reglamento —y no de una instrucción administrativa—, en la medida en que no se limita a dar pautas de actuación a causa de la mera interpretación de las normas, sino que innova el ordenamiento, regula cómo deben actuar los órganos de contratación creando nuevas obligaciones y afecta a terceros, los contratistas. Y, en segundo lugar, porque no puede tener por objeto materias sobre las que la Diputación Foral carece de competencias, como es

la determinación de las condiciones de trabajo de las empresas.

III. CONCLUSIONES

I. La inclusión en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental, no vulnera el ordenamiento jurídico español, ni el Derecho de la Unión Europea, siempre que no sean discriminatorias y se respete el principio de publicidad.

II. En todo caso, la decisión sobre su concreta incorporación en una licitación, salvo que se adopte una norma reglamentaria de obligado cumplimiento en tal sentido, corresponderá al órgano de contratación, valorando las circunstancias de la concreta licitación.

Informe 1/2015, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado en su sesión del día 17 de marzo de 2015.

La Secretaria de la Junta
ANA ISABEL BELTRÁN GÓMEZ
V.º B.º

La Presidenta (por suplencia)
M.º ASUNCIÓN CASABONA BERBERANA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 160/15, relativa a la transferencia a la Universidad de Zaragoza de la cantidad aprobada en las enmiendas en el presupuesto del 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 160/15, relativa a la transferencia a la Universidad de Zaragoza de la cantidad aprobada en las enmiendas en el presupuesto del 2015, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Teniendo en cuenta que fue una enmienda incorporada a la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, constituye presupuesto inicial de la correspondiente aplicación presupuestaria (que asciende para 2015 a 143.719.377,69 euros).

Desde enero este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ya ha procedido a tramitar los correspondientes pagos a la Universidad de Zara-

goza por doceavas partes de la transferencia básica, en la que está incluido el importe de 1.500.000,— euros.

Zaragoza, 16 de marzo, de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 169/15 y 170/15, relativas al informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Industria e Innovación a las Preguntas núms. 169/15 y 170/15, relativas al informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano», formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicadas en el BOCA núm. 315, de 6 de marzo de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la Asociación de Empresarios de Barbastro se propuso la realización de un informe estratégico industrial en la Comarca de Somontano de Barbastro con un doble objetivo:

1) Por un lado conocer la situación real del sector industrial en la comarca de Somontano de Barbastro y establecer un diagnóstico sobre las causas de la caída del tejido industrial en esa Comarca.

2) Realizar recomendaciones y propuestas de mejora con el fin de garantizar su crecimiento sostenido en el futuro, proporcionando una herramienta a las administraciones públicas a la hora de fomentar el desarrollo industrial de la comarca.

Para ello, el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento, en su reunión del 7 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad una ayuda por importe máximo de 23.695,00 euros, destinados a conceder una subvención a la Asociación de Empresarios del Somontano de Barbastro destinada a la realización de informe estratégico del sector industrial en la Comarca de Somontano de Barbastro. Esta ayuda se concretó a través de un Convenio de colaboración suscrito, el 4 de diciembre de 2013, entre el IAF y esa Asociación Empresarial.

De acuerdo con la declaración del Presidente de la Asociación, el informe ha tenido un coste total de 30.874,05 euros (la parte que excede de la subvención concedida corre a cargo de la Asociación) y, tal como se establecía en la cláusula segunda de ese Convenio, ha sido elaborado con personal de la Asocia-

ción aunque, durante la fase final de elaboración, se contrató a una empresa consultora (H2O Consultores, S.L. con un coste de 1.452,00 euros, no asignados al Convenio y asumidos por la Asociación) que hizo una valoración externa del informe, participó en la elaboración conjunta y maquetación del documento de conclusiones y participó en la presentación pública del estudio.

Zaragoza, 20 de marzo, de 2015.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/15, relativa a las bases que regulen las ofertas públicas de empleo en todas las comunidades del Estado en el ámbito de la sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 171/15, relativa a las bases que regulen las ofertas públicas de empleo en todas las comunidades del Estado en el ámbito de la sanidad, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 315, de 6 de marzo de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las convocatorias de concurso-oposición se resuelven en aplicación del Decreto 37/2011, del Gobierno de Aragón. Convocada una categoría, en primer lugar se realiza la oposición sobre unos temarios aprobados en Mesa Sectorial de Sanidad; finalizada la fase de oposición, a los opositores aprobados se les solicita los méritos que puedan aportar, tales como servicios prestados, cursos formativos, etc.; obtenida esa baremación se suman las dos notas y se concluye la fase de aprobados en la oposición.

Esta normativa, temarios y baremos son diferentes en cada comunidad autónoma puesto que sobre una base que marca la Ley 53/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, son los servicios de salud quienes tienen autonomía para establecer, temarios y baremos, todo ello informado previamente por Mesa Sectorial de Sanidad.

Además, en el acuerdo de 23 de Julio de 2014 firmado por la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia y los sindicatos CEMSATSE, CSIF y CC.00, en uno de sus puntos figura la actualización de los temarios y baremos de los concursos oposición hasta ahora

utilizados, en consecuencia, conforme al calendario previsto se estudiará este punto en este ejercicio 2015.

En la bolsa de empleo del SALUD se utilizan los criterios de baremación establecidos en el Pacto de Sindicatos y Servicio Aragonés de Salud de 20 de febrero de 2008.

Como ya se ha dicho, los criterios de baremación no tienen por qué ser iguales a las de otras Comunidades Autónomas. La razón, como antes se comentaba, es que dentro de lo establecido en la Ley 53/2003 se atribuye a los servicios de salud la capacidad de pactar con los sindicatos los criterios de baremación correspondientes. También producto del Acuerdo de 23 de julio de 2014 se acuerda actualizar este pacto.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/15, relativa a la limitación temporal de la donación de leche en el Banco de Leche Humana de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 177/15, relativa a la limitación temporal de la donación de leche en el Banco de Leche Humana de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 315, de 6 de marzo de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Banco de Leche Humana de Aragón da cobertura a las necesidades asistenciales sanitarias y suministra la leche humana, con los máximos niveles posibles de calidad y seguridad, bajo prescripción médica por parte de los Servicios de Pediatría de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las demandas asistenciales por parte de las Unidades de Pediatría han ido siempre dirigidas al soporte nutricional de bebés prematuros de bajo peso al nacer, situación en la que se requiere un soporte nutricional con elevado contenido proteico. A partir de los seis meses de lactancia, el contenido proteico de la leche humana desciende considerablemente y por tanto dicho periodo se considera técnicamente como la fecha límite para considerar la donación. No obstante, a aquellas madres donantes que todavía mantienen elevados niveles de proteínas en leche a los seis meses de lactancia se les comunica que pueden seguir donando si así lo desean, aunque se haya sobrepasado el citado margen de tiempo.

El objetivo del Banco de Leche es cubrir las necesidades demandadas desde Pediatría. Por tanto, si los médicos prescriptores plantearan otras indicaciones para soporte nutricional con leche humana del Banco, se evaluará la capacidad para cubrir estas nuevas indicaciones. El Banco de Leche Humana de Aragón adaptará sus procedimientos para garantizar la asistencia a los pacientes que lo necesiten en la medida de sus posibilidades.

Zaragoza, 12 de marzo de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/15, relativa al cumplimiento del protocolo en la atención al paciente en las UCIS pediátricas y neonatales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 200/15, relativa al cumplimiento del protocolo en la atención al paciente en las UCIS pediátricas y neonatales, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 320, de 13 de marzo de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tanto en el Hospital Universitario Miguel Servet, como en el Hospital Clínico Lozano Blesa, los padres tienen libertad de entrada en la Unidad las 24 horas del día, ya que se entiende que el papel de los padres como cuidadores del niño en estas unidades es esencial y se ha demostrado beneficioso. Únicamente durante la realización de algún procedimiento u otra circunstancia, se les indica si quieren salir y, si lo hacen, es de forma voluntaria.

Zaragoza, 13 de marzo de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/15, relativa a las pautas de alimentación en pacientes ingresados en las UCIS pediátricas y neonatales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 201/15, relativa a las pautas de alimentación en pacientes ingresados en las UCIS pediátricas y neonatales, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 320, de 13 de marzo de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la alimentación, en la fase en la que los recién nacidos prematuros no están capacitados para tener una adecuada succión y reciben alimentación mediante sonda nasogástrica, las madres participan en el estímulo de la denominada succión no nutritiva a pecho vacío para favorecer que en un futuro cuando la maduración es la adecuada se pueda iniciar de forma adecuada la lactancia materna.

Cuando la succión es adecuada, lógicamente la entrada libre de los padres en la unidad les permite poder llevar a cabo la alimentación de sus hijos, de igual manera que participan del resto de cuidados.

Con respecto a los horarios de comida, los niños están siempre ingresados por algún problema, por lo que se les pauta la alimentación (habitualmente cada 3 horas).

En los casos necesarios, los niños hospitalizados en la unidad realizan las tomas a demanda.

Zaragoza, 13 de marzo de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/15, relativa a la aplicación del «cuidado canguro» en pacientes ingresados en las UCIS pediátricas y neonatales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 202/15, relativa a la aplicación del «cuidado canguro» en pacientes ingresados en las UCIS pediátricas y neonatales, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 320, de 13 de marzo de 2015.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación al cuidado canguro, este es un método habitual de cuidados del recién nacido, especialmente del recién nacido prematuro ya que se han demostrado las importantes ventajas no solo en lo relativo a establecer un vínculo madre-hijo, sino porque existe además evidencia de que mejora la evolución de los recién nacidos ingresados en las unidades neonatales. En nuestras Unidades de Neonatología, evidentemente, no solamente se permite este tipo de cuidados, sino que además se anima a las madres y padres que participen activamente porque sabemos que los padres son esenciales para el mejor cuidado de sus hijos durante la hospitalización.

Zaragoza, 13 de marzo de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 2 de diciembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 2 de diciembre de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 39

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 2 de diciembre de 2014, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, D. José María Becerril Gutiérrez. Asisten las Ilmas. Sras. Lázaro Alcay, Loris Sánchez y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Garasa Moreno (en sustitución del Sr. Lafuente Belmonte) y Peris Millán, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Cosculluela, Fernández Abadía y Vera Lainez, así como el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés (que actúa también como Secretario en sustitución de la Ilma. Sra.

Herrero Herrero, pero que no ocupa su lugar en la Mesa para actuar como Portavoz); los Ilmos. Sres. Briz Sánchez (presente en el punto segundo del orden del día) y Palacín Eltoro (presente en el resto de puntos del orden del día), por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces (en sustitución de la Sra. Luquin Cabello), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.º Olga Herraiz Serrano.

Seguidamente, da comienzo la sesión y la Sra. Presidenta anuncia, como es habitual, que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se pasa entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Plataforma Valdespartera +Coles, al objeto de exponer la situación crítica de escasez de recursos educativos y escolares públicos en los barrios del sur de Zaragoza.

Toma la palabra el Sr. Sáez Martínez, portavoz de la Plataforma, quien pasa a exponer las circunstancias educativas del barrio de Valdespartera, que dice disponer tan solo de un colegio y medio, así como medio instituto, aunque reconoce que el colegio de Montecanal da servicio a los niños de la zona. Lo resume en el dato de que se cuentan con doscientas veinticinco plazas disponibles en educación infantil y primaria para más de quinientos niños censados en la zona.

Al no solicitar ningún Grupo la suspensión de la sesión, se entra en el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Responde a las cuestiones formuladas por los Sres. Portavoces el Sr. Sáez Martínez.

Se suspende la sesión unos minutos para despedir al compareciente. Tras la reanudación, se aborda el punto tercero del orden del día constituido por la comparecencia de la Candidatura Independiente de SARGA, al objeto de exponer el peligro que se cierne sobre nuestros montes y pueblos, ante los incumplimientos y continuos recortes del Gobierno de Aragón.

Toma la palabra el Sr. Carceller Egidos, integrante del operativo de extinción de incendios del Gobierno de Aragón, que se refiere a la perspectiva de estabilidad laboral que creyeron les abría la Ley de Montes de Aragón de 2006 y que vieron frustrada, motivo que les llevó a firmar unos acuerdos con la dirección general competente, señalando, no obstante, que se han incumplido. A continuación, interviene el Sr. Olmos Olmos, trabajador de SARGA en los espacios naturales protegidos, que denuncia la reducción del personal llevada a cabo en ellos en los últimos años y la falta absoluta de mantenimiento de tales espacios durante cinco o seis meses al año. Finalmente, toma la palabra el Sr. Pérez Pérez, quien denuncia la política del Gobierno de Aragón en relación con la empresa pública SARGA y la que consideran falta de transparencia de esta.

Toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cos-

culluela, del G.P. Socialista; y la Sra. Loris Sánchez, del G.P. Popular.

Contestan sucesivamente los Sres. Pérez Pérez y Corrales Palacio (que no había intervenido en el turno inicial).

A continuación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 4 de noviembre de 2014.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas.

El Secretario sustituto
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º

La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Plataforma Valdespartera +Coles, al objeto de exponer la situación crítica de escasez de recursos educativos y escolares públicos en los barrios del sur de Zaragoza.

3. (11:45) Comparecencia de la Candidatura Independiente de SARGA, al objeto de exponer el peligro que se cierne sobre nuestros montes y pueblos, ante los incumplimientos y continuos recortes del Gobierno de Aragón.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 10 de febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 40

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 10 de febrero de 2015, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, D. José María Becerril Gutiérrez. Asisten las Ilmas. Sras. Lázaro Alcay, Loris Sánchez y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Lafuente Belmonte y Peris Millán, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Broto Coscolluela, Fernández Abadía y Vera Lainez, así como el Ilmo. Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista; los Ilmos. Sres. Blasco Nogués (presente en el punto segundo del orden del día) y Peribáñez Peiró (que actúa también como Secretario en sustitución de la Ilma. Sra. Herrero Herrero, pero que no ocupa su lugar en la Mesa para actuar como Portavoz en el resto de puntos del orden del día), por el G.P. del Partido Aragonés; la Ilma. Sra. Martínez Romances (presente en el punto segundo del orden del día) y el Ilmo. Sr. Palacín Eltoro (presente en el resto de puntos del orden del día), por el G.P. Chunta Aragonés; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herraiz Serrano.

Seguidamente, da comienzo la sesión y la Sra. Presidenta anuncia, como es habitual, que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se pasa entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Asociación de Madres Solas (AMASOL), al objeto de exponer la grave situación que viven actualmente las familias monomarentales en Aragón para instar al Gobierno de Aragón la adopción de medidas eficaces para garantizar un respaldo económico estable que asegure el mantenimiento de los servicios profesionales, ofrecidos por AMASOL, única entidad del territorio aragonés especializada en el trabajo de forma integral con este modelo familiar.

Toma la palabra la Sra. Beltrán Mayoral, quien tras referirse a los orígenes de la asociación, cuantifica en 40.000 euros la cantidad que necesitarían para llegar a final de año y plantea otra serie de reivindicaciones.

Al no solicitar ningún Grupo la suspensión de la sesión, se entra en el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por este orden: la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Coscolluela, del G.P. Socialista; y el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Contesta a las cuestiones formuladas por los Sres. Portavoces la Sra. Beltrán Mayoral.

Se suspende la sesión unos minutos para despedir al compareciente. Tras la reanudación, se aborda el punto tercero del orden del día constituido por la comparecencia de Agricultores y Ganaderos de Teruel (AGRIGATE), para exponer la situación creada por la Política Agraria Común y la modificación propuesta por la Plataforma.

Toma la palabra el Sr. Sancho Pérez, Presidente de la Plataforma, quien, tras referirse al origen de la asociación (la reacción frente a la conocida como PAC de la convergencia y sus principios), expone sus críticas. A continuación, toma la palabra el Sr. Cebollada Sebastián. Seguidamente, interviene la Sra. Polo Bel para señalar la problemática de la incorporación de jóvenes al campo en la provincia de Teruel a la vista de los agravios comparativos por provincias. Cierra la

comparecencia el Sr. Sanz Rubio, quien insiste en que no reclaman dinero, sino la defensa de la igualdad por parte del Gobierno de Aragón.

Toman la palabra, al no solicitarse la suspensión, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por este orden: la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Coscolluela, del G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Contestan sucesivamente los Sres. Sancho Pérez y Cebollada Sebastián.

A continuación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 2 de diciembre de 2014.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario sustituto
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º

La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación de Madres Solas (AMASOL), al objeto de exponer la grave situación que viven actualmente las familias monomarentales en Aragón para instar al Gobierno de Aragón la adopción de medidas eficaces para garantizar un respaldo económico estable que asegure el mantenimiento de los servicios profesionales, ofrecidos por AMASOL, única entidad del territorio aragonés especializada en el trabajo de forma integral con este modelo familiar.

3. (11:45) Comparecencia de Agricultores y Ganaderos de Teruel (AGRIGATE), para exponer la situación creada por la Política Agraria Común y la modificación propuesta por la Plataforma.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el día 24 de febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 41

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 24 de febrero de 2015, se reúne la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana Marín Pérez, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez. Asisten las Ilmas. Sra. Lázaro Alcalay y Martínez Sáenz y los Ilmos. Sres. Celma Escuin, Cruz León, Lafuente Belmonte y Peris Millán, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía, Fernández Abadía y Vera Lainez, y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo (en sustitución de la Sra. Broto Cosculluela) y Larred Juan, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés, quien actúa también como Secretario sustituto, pero que no ocupa su lugar en la Mesa por su condición de Portavoz; la Ilma. Sra. Martínez Romances (sustituyendo al Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Olga Herraiz Serrano.

La Sra. Presidenta anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, con lo cual se pasa directamente al segundo punto, relativo a la comparecencia del Justicia de Aragón, para presentar el estudio Las urgencias hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud: derechos y garantías de los pacientes, elaborado conjuntamente por el Defensor del Pueblo; el Defensor del Pueblo Andaluz; Síndic de Greuges de Catalunya; Valedor Do Pobo, Diputado del Común; Ararteko; El Justicia de Aragón; Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana; el Procurador del Común de Castilla y León y Defensor del Pueblo de Navarra.

Toma la palabra el Justicia de Aragón, Sr. García Vicente, quien, tras referirse al mejor funcionamiento de la sanidad pública en relación con otros servicios públicos, pormenoriza algunos de los aspectos del informe.

En el turno de Grupos Parlamentarios, sin necesidad de suspensión de la sesión, intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Seguidamente, el Sr. García Vicente contesta a las preguntas y cuestiones formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

En este momento, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior, de fecha 24 de septiembre de 2013.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

El Secretario sustituto
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
La Presidenta
ANA MARÍN PÉREZ

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Justicia de Aragón para presentar el estudio Las urgencias hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud: derechos y garantías de los pacientes, elaborado conjuntamente por el Defensor del Pueblo; el Defensor del Pueblo Andaluz; Síndic de Greuges de Catalunya; Valedor Do Pobo, Diputado del Común; Ararteko; El Justicia de Aragón; Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana; el Procurador del Común de Castilla y León y Defensor del Pueblo de Navarra.

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 1 de diciembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 1 de diciembre de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 48

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 1 de diciembre de 2014, se reúne la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Carmen Susín Gabarre, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª María Carmen Sánchez Pérez y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja. Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez, Marín Pérez, Martínez Sáenz, Orós Lorente y Vaquero Perianez, y los Ilmos. Sres. Garasa Moreno (en sustitución de la Sra. Vallés Cases) y González Celaya, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía y Fernández Abadía (en sustitución del Sr. Lambán Montañés), y los Ilmos. Sres. Pina Cuenca, Sada Beltrán y Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Briz Sánchez (en sustitución del Sr. Soro Domingo), por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asimismo, asisten como oyentes al segundo punto del orden del día, el Sr. Torres Millera y la Sra. Vallés Cases. Asisten como Letradas D.ª Carmen Agüeras Angulo (presente en el segundo punto del orden del día) y D.ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, D. José Ángel Biel Rivera, quien preside inicialmente esta sesión, para presentar y dar la palabra a Lucía Añón y Lucía

Terán, que asisten, junto a un grupo de compañeros y tutores del Colegio Zalfonada, en representación de Aldeas Infantiles SOS. A continuación, proceden a la lectura del discurso conmemorativo del 25 aniversario de la Convención de los Derechos de la Infancia, firmado por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989.

Seguidamente, se abre un breve turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que hacen uso de la palabra por este orden: la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, en representación del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, en nombre del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; y el Sr. González Celaya, del G.P. Popular. Finaliza este punto del orden del día con la intervención del Sr. Presidente, agradeciendo la participación de los escolares en este acto conmemorativo.

Tras una breve pausa para despedir a los invitados, la Presidenta de la Comisión, Sra. Susín Gabarre, ocupa su escaño para continuar con el orden del día establecido, procediendo de este modo al debate y votación de las propuestas de resolución presentadas a la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2013.

Se han presentado dos Propuestas de resolución por parte del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su presentación y defensa toma la palabra la Sra. Luquin Cabello.

Para fijar la posición respecto a las enmiendas presentadas, toman la palabra los siguientes portavoces: el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, por el G.P. Popular.

Sometidas a votación las citadas propuestas de resolución se obtienen los siguientes resultados:

La propuesta de resolución núm. 1 (registro: 10423), resulta rechazada al contar con ocho votos a favor y diez en contra.

La propuesta de resolución núm. 2 (registro: 10424), resulta rechazada al contar con ocho votos a favor y diez en contra.

Para finalizar este punto del orden del día, utiliza el turno de explicación de voto la Sra. Luquin Cabello.

Procede abordar la comparecencia de la Directora General de Administración de Justicia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, al objeto de informar sobre las actuaciones que la Dirección General ha emprendido en materia de modernización tecnológica y respecto de las que tiene previsto emprender en los próximos meses.

Toma la palabra la Sra. Directora General, D.ª Tomasa Hernández, quien justifica la solicitud de comparecencia en la puesta en marcha del Palacio de Justicia de Huesca y alude al objetivo que pretenden conseguir y los medios que están utilizando para ello, diferenciando entre instalaciones y esfuerzo presupuestario llevado a cabo, desarrollando las modificaciones más significativas realizadas.

Abierto el turno los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tomás

Navarro, del G.P. Socialista, y el Sr. González Celaya del G.P. Popular, quienes realizan una serie de consideraciones y formulan determinadas preguntas que son contestadas por la compareciente.

Siguiendo con el orden del día, procede el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 266/14, sobre soluciones a los problemas en el Mar de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Toma la palabra el Sr. Boné Pueyo para defender la iniciativa.

A esta Proposición no de Ley, se ha presentado una enmienda por lo que hace uso de la palabra el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista, para su defensa.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen por este orden: la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Tomás Navarro, en nombre del G.P. Socialista; y el Sr. González Celaya, por el G.P. Popular.

En el turno de fijación de posición, el Sr. Boné Pueyo propone, oída las intervenciones de los portavoces que le han precedido y siempre y cuando estos estén de acuerdo, incorporar al texto inicial de la iniciativa un punto tercero del siguiente tenor literal:

«3. Que se desarrollen, además, las actuaciones necesarias para avanzar en la tramitación y declaración del "Paisaje Protegido del Mar de Aragón" tal y como se acordó en estas Cortes.»

Como ningún Portavoz se opone a ello, y solicitada la votación separada de los puntos de la iniciativa, se procede a la misma, obteniendo los siguientes resultados:

— El punto primero resulta aprobado al contar con dieciséis votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

— El punto segundo, al igual que el anterior, resulta aprobado al contar con dieciséis votos a favor, dos y en contra y ninguna abstención.

— El punto tercero resulta aprobado por unanimidad.

En consecuencia el texto aprobado queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que desde el Departamento de Presidencia y Justicia se impulse y coordine la participación de los departamentos e instancias administrativas implicados en una solución interdisciplinar a los problemas suscitados en el conjunto de la zona del Mar de Aragón en aspectos de competencias relacionadas con medio ambiente, turismo, deporte y seguridad, en coordinación con la Administración General del Estado y de las entidades locales (ayuntamientos y comarcas), y en colaboración con las entidades deportivas (asociaciones y Federación Aragonesa de Pesca y Casting).

2. Que en este marco general de actuaciones, se estudie el establecimiento de sistemas de gestión piscícola (cotos, en sus diferentes tipos y dimensiones), y se profundice en los mecanismos de control, vigilancia y ordenación de dicho espacio y sus recursos.

3. Que se desarrollen, además, las actuaciones necesarias para avanzar en la tramitación y declaración del "Paisaje Protegido del Mar de Aragón" tal y como se acordó en estas Cortes.»

Utilizan el turno de explicación de voto los Sres. Briz Sánchez, Boné Pueyo y Tomás Navarro.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior.

Concluido el orden del día y al no formularse ruego ni pregunta alguna, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cinco minutos.

El Secretario
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
La Presidenta
CARMEN SUSÍN GABARRE

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Lectura por un escolar del discurso conmemorativo del 25 aniversario de la Convención de los Derechos de la Infancia.

3. Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas a la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2013.

4. (11 horas) Comparecencia de la Directora General de Administración de Justicia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, al objeto de informar sobre las actuaciones que la Dirección General ha emprendido en materia de modernización tecnológica y respecto de las que tiene previsto emprender en los próximos meses.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 266/14, sobre soluciones a los problemas en el Mar de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

6. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 9 de febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 49

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 9 de febrero de 2015,

se reúne la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Carmen Susín Gabarre, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª María Carmen Sánchez Pérez y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués (en sustitución del Sr. Ruspira Morraja). Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez, Marín Pérez, Martínez Sáenz, Vallés Cases y Vaquero Perianez, y los Ilmos. Sres. Garasa Moreno (en sustitución de la Sra. Orós Lorente) y González Celaya, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía y Fernández Abadía (en sustitución del Sr. Lambán Montañés), y los Ilmos. Sres. Pina Cuenca, Sada Beltrán y Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez (en sustitución de la Sra. Luquin Cabello), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón al objeto de presentar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2011.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, D. Antonio Laguarda Laguarda, quien alude al cumplimiento por las entidades locales de la obligación de rendir su cuenta general, describiendo aquellas que han cumplido y las que no lo han hecho; el contenido de los apartados y las deficiencias encontradas, centrándose en los datos de ejecución presupuestaria, contratación, las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro, finalizando su intervención con una serie de conclusiones.

Abierto el turno de los representantes de los Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular, quienes formulan una serie de preguntas y plantean una serie de consideraciones que son contestadas por el compareciente.

Finalizada la comparecencia, la Sra. Presidenta anuncia la apertura de un plazo de 8 días, para la presentación de Propuestas de resolución al Informe, que finalizará el próximo 18 febrero, a las 18.30 horas.

Tras despedir al Presidente de la Cámara de cuentas se entra en el siguiente punto del orden del día procediendo la Presidenta a dar lectura al extracto del Informe emitido por la Ponencia de Asuntos Europeos a fin de comprobar si se ha cumplido con el principio de subsidiariedad. Dada la respuesta positiva, la Comisión aprueba la relación por asentimiento.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior.

Concluido el orden del día y al no formularse ruego ni pregunta alguna, se levanta la sesión cuando son las doce horas y veinticinco minutos.

El Secretario sustituto
MANUEL L. BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
La Presidenta
CARMEN SUSÍN GABARRE

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2012.
3. Dación de cuentas a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las iniciativas legislativas europeas de las que ha tomado conocimiento la Ponencia sobre Asuntos Europeos, a los efectos del control de subsidiariedad establecido en el art. 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo.
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 23 de febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 23 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 50

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 23 de febrero de 2015, se reúne la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Carmen Susín Gabarre, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª María Carmen Sánchez Pérez y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués (en sustitución del Sr. Ruspira Morraja), quien sigue la sesión desde el escaño destinado al Grupo Parlamentario. Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez, Martínez Sáenz, Orós Lorente, Vallés Cases y Vaquero Perianez, y los Ilmos. Sres. Garasa Moreno (en sustitución de la Sra. Marín Pérez) y González Celaya, por el G.P. Popular;

los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo (en sustitución del Sr. Lambán Montañés), Sada Beltrán, Tomás Navarro y Vicente Barra (en sustitución de la Sra. Almunia Badía), por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez (en sustitución de la Sra. Luquin Cabello), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón al objeto de presentar el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2012.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, D. Antonio Laguarda, quien alude al origen del presente Informe, que ha sido elaborado de acuerdo con las directrices técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas e incorporado a la totalidad de Informes sobre las Universidades públicas españolas, emitidos por el Tribunal de Cuentas y los organismos autonómicos correspondientes.

Posteriormente, dado que ha sido el Ponente del Informe, toma la palabra D. Alfonso Peña, Vicepresidente de la Cámara de Cuentas, quien desglosa su contenido aludiendo a la organización interna y la estructura funcional de la Universidad de Zaragoza, las conclusiones sobre su actividad económico financiera; su área de personal; el área de gestión de investigación; sobre la actividad docente y sobre su área de costes, aportando una serie de recomendaciones.

Abierto el turno de los representantes de los Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular, quienes realizan una serie de observaciones y formulan diversas aclaraciones que son contestadas por los comparecientes.

Finalizada la comparecencia, la Sra. Presidenta anuncia la apertura de un plazo de 8 días, para la presentación de Propuestas de resolución al Informe, que finalizará el próximo 4 de marzo, a las 18.30 horas.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior.

Concluido el orden del día y al no formularse ruego ni pregunta alguna, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario sustituto
MANUEL L. BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
La Presidenta
CARMEN SUSÍN GABARRE

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2012.

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el día 9 de marzo de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de marzo de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 51

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 9 de marzo de 2015, se reúne la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.^ª Carmen Susín Gabarre, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.^ª María Carmen Sánchez Pérez y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja. Asisten las Ilmas. Sras. Loris Sánchez, Martínez Sáenz, Orós Lorente, Vallés Cases y Vaquero Perianez, y los Ilmos. Sres. Garasa Moreno (en sustitución de la Sra. Marín Pérez) y González Celaya, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía y Fernández Abadía (en sustitución del Sr. Sada Beltrán), y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo (en sustitución del Sr. Lambán Montañés), Pina Cuenca y Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez (en sustitución de la Sra. Luquin Cabello), por el G.P. Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrada D.^ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en el debate y votación del Informe de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2012.

En primer lugar se procede a la votación conjunta del texto transaccional elaborado con las propuestas de resolución núm. 1, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la núm. 7, del G.P. Chunta Aragonesista, la

núm. 1, del G.P. Popular, la núm. 1, G.P. Socialista, y la núm. 2 del G.P. del Partido Aragonés; el texto transaccional elaborado con las propuestas de resolución núm. 3, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la núm. 3, del G.P. Chunta Aragonesista; y las Propuestas de resolución núms. 1, 2, 4, 5 y 6 del G.P. Chunta Aragonesista, Propuesta de resolución núm. 2, del G.P. Popular, Propuesta de resolución núm. 2, del G.P. Socialista; y las Propuestas de resolución núms. 1 y 3, del G.P. del Partido Aragonés, que son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se somete a votación la Propuesta de resolución núm. 2, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que obtiene un resultado de ocho votos a favor y diez en contra, por lo que queda rechazada.

A continuación, se aborda el punto tercero del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 39/15, sobre refuerzo de la seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, para cuya presentación y defensa toma la palabra el Sr. Boné Pueyo.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen por este orden: el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Tomás Navarro, en nombre del G.P. Socialista; y el Sr. González Celaya, por el G.P. Popular.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 39/15 obtiene un resultado de diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, por lo que queda aprobada.

Explican el voto los Sres. Boné Pueyo y González Celaya.

Tras un breve receso para recibir a los comparecientes, procede pasar al punto cuarto del orden del día la tramitación conjunta de los siguientes Informes de Fiscalización de la Cámara de Cuentas:

— Informe sobre las Comarcas de Aragón correspondiente al ejercicio económico de 2011.

— Informe sobre Ayuntamientos de municipios de más de 8.000 habitantes de Aragón correspondiente al ejercicio económico de 2011.

Toma la palabra el Sr. Laguarda Laguarda, Presidente de la Cámara de Cuentas, quien manifiesta su malestar por las formas de la convocatoria que se ha realizado en esta ocasión, entrando posteriormente en el contenido del Informe de fiscalización sobre las Comarcas de Aragón correspondiente al ejercicio económico de 2011, centrándose en los siguientes aspectos: remanentes de tesorería y cumplimiento de su normativa; análisis de procedimientos de contratación; estudio de las diversas líneas de subvención y cumplimiento de las medidas de lucha contra la morosidad. Respecto al Informe de fiscalización sobre Ayuntamientos de municipios de más de 8.000 habitantes de Aragón correspondiente al ejercicio económico de 2011, se alude a que se han fiscalizado las cuentas de los Ayuntamientos, organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes de ellos, así como cuestiones relativas a remanente de tesorería, procedimientos de contratación, líneas de subvención y medidas de lucha contra la morosidad.

Finalizado este planteamiento global, el Consejero Secretario de la Cámara de Cuentas, D. Luis Rufas de

Benito, desglosa con mayor detalle las grandes líneas citadas por el Presidente, y concluye con las recomendaciones elaboradas en ambos informes.

Abierto el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, quien plantea elevar una queja al Presidente de la Cámara por la convocatoria y realiza una serie de consideraciones y formula diversas preguntas sobre los informes presentados; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, que lamenta la falta de cortesía en la convocatoria e igualmente formula diversas cuestiones y reflexiona sobre determinados aspectos de los informes presentados; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés, que lamenta la falta de coordinación que ha existido con la convocatoria y expone sus valoraciones sobre los informes; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista, quien lamenta la falta de respeto hacia la Cámara de Cuentas por haber sido convocada con tan escaso margen de tiempo y realiza una serie de consideraciones sobre los informes objeto de debate; y, por último, el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular, que suscita diversas cuestiones.

Todas las observaciones de los Portavoces son contestadas por el Presidente de la Cámara de Cuentas y el Consejero Secretario.

Finalizada la comparecencia, la Sra. Presidenta anuncia la apertura de un plazo de ocho días, para la presentación de Propuestas de resolución a los Informes objeto de debate, que finalizará el próximo 18 de marzo, a las 18:30 horas.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior.

Concluido el orden del día y al no formularse ruego ni pregunta alguna, se levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos.

El Secretario
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
La Presidenta
CARMEN SUSÍN GABARRE

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación del Informe de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2012.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 39/15, sobre refuerzo de la seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4. (11.15 horas) Tramitación conjunta de los siguientes Informes de Fiscalización de la Cámara de Cuentas:

— Informe sobre las Comarcas de Aragón correspondiente al ejercicio económico de 2011.

— Informe sobre Ayuntamientos de municipios de más de 8.000 habitantes de Aragón correspondiente al ejercicio económico de 2011.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública el día 29 de diciembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de diciembre de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 84

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 29 de diciembre de 2014, se reúne la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Vicente Larred Juan, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ángel Ramón Solana Sorribas, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel L. Blasco Nogués. Asisten las Ilmas. Sras. Arciniega Arroyo, Ferrando Lafuente, Loris Sánchez y Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. Garasa Moreno, González Celaya y Herrero Asensio (en sustitución del Sr. Lafuente Belmonte), por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Almunia Badía y Fernández Abadía, y los Ilmos. Sres. Becerril Gutiérrez, Franco Sangil y Pina Cuenca, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Barrera Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Asisten como Letrados D.ª Olga Herraiz Serrano y D. Luis Latorre Vila.

Tras unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 19 de noviembre de 2014.

Se pasa entonces al punto segundo, relativo al debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

El Sr. Presidente de la Comisión pregunta a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios si desean se sometan a votación los votos particulares y enmiendas que mantienen a este Proyecto de Ley o si se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia. En estos momentos el Sr. Barrera Salces, portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, anuncia la retirada de la enmienda núm. 129, presentada a la disposición adicional segunda.

No habiendo ningún cambio en el sentido del voto, se mantienen todas las enmiendas rechazadas y no retiradas en fase de Ponencia —a excepción de la

enmienda núm. 129 mencionada anteriormente y retirada en esta sesión—, así como los votos particulares. Por lo que, seguidamente, anuncia que van a iniciarse las votaciones relativas al Proyecto de Ley, por el orden siguiente:

En primer lugar, se procede a la votación del articulado del Proyecto de Ley, comenzando por los siguientes artículos y disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: artículos 3, 4, 8, 9, 10, 15, 22, 24 a 26, 29, 38 y 41; disposiciones adicionales primera, tercera, octava, decimocuarta, decimosexta, vigésima, vigesimosegunda a vigesimoquinta, vigesimosexta, y trigésimo segunda; disposición transitoria segunda; disposición final única; preámbulo; rúbricas de los Capítulos y de los Títulos del Proyecto de Ley (excepto del Título X); y título del Proyecto de Ley. Resultan aprobados por dieciséis votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

A continuación, se procede a la votación separada de los artículos y disposiciones del Proyecto de Ley a los que se mantienen enmiendas y votos particulares, con los resultados siguientes:

Artículo 1, al que se mantiene la enmienda núm. 1, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 2, al que se mantiene la enmienda núm. 2, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 5, al que se mantiene la enmienda núm. 3, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 6, al que se mantienen el voto particular del G.P. Popular, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núms. 17 y 122, del G.P. del Partido Aragonés, núm. 197, del G.P. Socialista, y núm. 201, del G.P. Chunta Aragonesista; así como las enmiendas núms. 4, 13, 16 y 20, del G.P. Socialista; núms. 5, 6, 8, 9, 11 y 18, del G.P. Chunta Aragonesista, y núms. 7, 10, 12, 14, 15 y 19, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, siete en contra y una abstención (G.P. Chunta Aragonesista).

Artículo 7, al que se mantienen las enmiendas núms. 21 y 22, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 11, al que se mantienen las enmiendas núms. 23 y 26, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y núms. 24, 25, 27 y 28, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 12, al que se mantiene la enmienda núm. 29, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 13, al que se mantienen las enmiendas núms. 31 y 32, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 14, al que se mantiene la enmienda núm. 33, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al

obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 16, al que se mantienen las enmiendas núms. 34 y 36, del G.P. Chunta Aragonesista, así como la núm. 35, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 17, al que se mantienen las enmiendas núms. 37 y 38, del G.P. Chunta Aragonesista, así como las núms. 39 y 40, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 18, al que se mantienen la enmienda núm. 41, del G.P. Chunta Aragonesista, y la enmienda núm. 42, del G.P. Socialista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 19, al que se mantiene la enmienda núm. 43, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 20, al que se mantienen la enmienda núm. 44, del G.P. Chunta Aragonesista, y la enmienda núm. 45, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 21, al que se mantienen las enmiendas núms. 46, 48, 50, 53, 55 y 57, del G.P. Chunta Aragonesista; núms. 47, 49, 51 y 54, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y núm. 56, del G.P. Socialista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 23, al que se mantienen las enmiendas núms. 58 y 60, del G.P. Chunta Aragonesista; núms. 59, 61 y 62, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y núm. 64, del G.P. Socialista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 27, al que se mantienen las enmiendas núm. 65, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; núm. 66, del G.P. Socialista, y núms. 67 a 69, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 28, al que se mantiene la enmienda núm. 70, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 30, al que se mantienen la enmienda núm. 71, del G.P. Chunta Aragonesista, y la enmienda núm. 72, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 31, al que se mantienen las enmiendas núms. 73, 75 a 77, 79 y 82, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; núms. 74, 78 y 81, del G.P. Chunta Aragonesista, y núms. 80 y 83, del G.P. Socialista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 32, al que se mantienen las enmiendas núms. 84, 86 y 89, del G.P. Chunta Aragonesista; núms. 85 y 88, del G.P. Socialista, y núm. 87, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 33, al que se mantienen la enmienda núm. 90, del G.P. Socialista, y la enmienda núm. 91, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 34, al que se mantienen la enmienda núm. 92, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; las núms. 93 y 94, del G.P. Socialista, así como las núms. 95 y 96, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 35, al que se mantienen las enmiendas núms. 97, 98 y 100, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y las núms. 99, 101 y 102, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 36, al que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a las enmiendas núms. 103 y 107, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, así como las enmiendas núm. 105, del G.P. Socialista, y núm. 108, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 37, al que se mantiene la enmienda núm. 109, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, dos en contra y seis abstenciones.

Artículo 39, al que se mantiene la enmienda núm. 110, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 40, al que se mantienen las enmiendas núms. 111 y 112, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, así como la enmienda núm. 113, del G.P. Chunta Aragonesista: resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 42, al que se mantienen la enmienda núm. 114, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 115, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 43, al que se mantienen la enmienda núm. 116, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la núm. 117, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 44, al que se mantienen las enmiendas núm. 118, del G.P. Chunta Aragonesista; núm. 119, del G.P. Socialista, y núm. 120 del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 45, al que se mantiene la enmienda núm. 121, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Título X (artículos 46 y 47), al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núms. 17 y 122, del G.P. del Partido Aragonés, la enmienda núm. 197, del G.P. Socialista, y la enmienda núm. 201, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra (G.P. Popular) y ninguna abstención.

Disposición adicional segunda, a la que se mantienen las enmiendas núms. 127 y 130, del G.P. Chunta Aragonesista, así como núm. 128, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional cuarta, a la que se mantienen las enmiendas núms. 132 y 133, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional quinta, a la que se mantienen las enmiendas núms. 134 a 144, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional sexta, a la que se mantienen la enmienda núm. 145, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 146, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional séptima, a la que se mantienen la enmienda núm. 147, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 148, del G.P. Socialista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional novena, a la que se mantiene la enmienda núm. 149, del G.P. Socialista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional décima, a la que se mantiene la enmienda núm. 151, del G.P. Socialista resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional undécima, a la que se mantiene la enmienda núm. 152, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional duodécima, a la que se mantienen la enmienda núm. 153, del G.P. Chunta Aragonesista; la núm. 154, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la núm. 155, del G.P. Socialista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional decimotercera, a la que se mantienen las enmiendas núms. 157 y 160, del G.P. Chunta Aragonesista; núms. 158 y 161, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y núms. 159, 162 y 163, del G.P. Socialista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional decimoquinta, a la que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 167, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y se mantienen también la enmienda núm. 164, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 166, del G.P. Socialista resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional decimoséptima, a la que se mantiene la enmienda núm. 168, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional decimooctava, a la que se mantienen la enmienda núm. 169, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la núm. 170, del G.P. Chunta Aragonesista, así como las núms. 171 y 172,

del G.P. Socialista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional decimonovena, a la que se mantienen las enmiendas núms. 173 a 175, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional vigesimoprimera, a la que se mantienen la enmienda núm. 176, del G.P. Chunta Aragonesista, y la núm. 177, del G.P. Socialista resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional vigesimosexta, a la que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 179, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como la enmienda núm. 178, del G.P. Chunta Aragonesista, la núm. 180, del G.P. Socialista, y la núm. 181, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional vigesimoséptima, a la que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 182, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; y también se mantiene la enmienda núm. 183, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional vigesimonovena, a la que se mantiene la enmienda núm. 184, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional trigésima, a la que se mantienen la enmienda núm. 185, del G.P. Chunta Aragonesista, y la enmienda núm. 186, del G.P. Socialista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional trigésimo primera, a la que se mantienen la enmienda núm. 187, del G.P. Chunta Aragonesista; la núm. 188, del G.P. Socialista, así como las núms. 189 a 191, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional trigésimo tercera, a la que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 198, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional trigésimo cuarta, a la que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 203, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición transitoria primera, a la que se mantienen la enmienda núm. 199, del G.P. Chunta Aragonesista, y la enmienda núm. 200, del G.P. Socialista, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Anexos, manteniéndose al Anexo III los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a las enmiendas núms. 205 a 209, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como la enmienda núm. 204, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y manteniéndose asimismo al Anexo V los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 210, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, resultan aprobados al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Procede a continuación la votación de las Secciones del Presupuesto:

Sección 01 (Cortes de Aragón), a la que se mantienen las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas que se mantienen para la Comisión (en lo sucesivo, Relación de votos particulares y enmiendas). Resulta aprobada al contar con dieciséis votos a favor, uno en contra (G.P. Chunta Aragonesista) y una abstención (G.P. de Izquierda Unida de Aragón).

Sección 02 (Presidencia del Gobierno), a la que se mantienen las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 03 (Consejo Consultivo de Aragón), en la que no existen votos particulares ni enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Sección 09 (Consejo Económico y Social de Aragón), en la que no existen votos particulares ni enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Sección 10 (Departamento de Presidencia y Justicia), a la que se mantienen los votos particulares y las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 11 (Política Territorial e Interior), a la que se mantienen las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 12 (Hacienda y Administración Pública), a la que se mantienen las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 13 (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes), a la que se mantienen los votos particulares y las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 14 (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente), a la que se mantienen los votos particulares y las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 15 (Economía y Empleo), a la que se mantienen las enmiendas que se señalan en la Relación de

votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 16 (Sanidad, Bienestar Social y Familia), a la que se mantienen las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 17 (Industria e Innovación), a la que se mantienen los votos particulares y las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 18 (Educación, Universidad, Cultura y Deporte), a la que se mantienen el voto particular y las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 26 (A las Administraciones Comarcales en la que no existen votos particulares ni enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección 30 (Diversos Departamentos), a la que se mantienen las enmiendas que se señalan en la Relación de votos particulares y enmiendas, resulta aprobada al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Finalizada la votación, al no utilizar ningún Portavoz el turno de explicación de voto, se procede a la designación de un representante de la Comisión para defender el Dictamen de la Comisión ante el Pleno. El Sr. Ruspira Morraja propone a la Sra. Vallés Cases como representante. El Sr. Presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

A continuación se pasa al tercer punto en el orden del día, relativo al debate y votación del Informe de la Ponencia encargada del estudio del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios si desean someter a votación los votos particulares y las enmiendas mantenidos a este Proyecto de Ley y si se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia. No habiendo ningún cambio en el sentido del voto, se mantienen los votos particulares y las enmiendas rechazadas y no retiradas o que hayan decaído en fase de Ponencia, sin que se solicite su votación por la Comisión. Se procede entonces a la votación del Proyecto de Ley, por el orden siguiente:

Primero se votan conjuntamente los siguientes artículos y disposiciones, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: Artículos 5, 7, 10, 15 y 22; Disposiciones adicionales cuarta y quinta (nueva); Disposición transitoria primera; Disposición derogatoria única; Disposición final segunda; Secciones, Capítulos y Títulos en que se estructura el Proyecto de Ley, con sus rúbricas; Exposición de Motivos; y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados por dieciséis votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

El Sr. Soro Domingo ha solicitado votación separada del artículo 36 (nuevo), al que tampoco no se mantienen votos particulares ni enmiendas, el cual

queda aprobado al contar con once votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones (GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón).

A continuación se realiza la votación separada de los artículos y disposiciones a los que se mantienen votos particulares y enmiendas, con los resultados siguientes:

Artículo 1, al que se mantienen las enmiendas núms. 1, 4, 6, 11, 15, 34, 38, 42, 45 y 46, del G.P. Chunta Aragonesista; núms. 2, 12 a 14, 16 a 27, 35, 36, 39 a 41, 43, 48 y 49, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y núms. 3, 7, 10, 28 a 33, 37, 44 y 47, del G.P. Socialista. Se aprueba con diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 2, al que se mantiene la enmienda núm. 63, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado con diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 3, al que se mantienen las enmiendas núms. 64, 68, 74, 81, 82, 85, 86, 90, 96 y 99, del G.P. Chunta Aragonesista; núms. 65, 66, 69 a 73, 75 a 80, 83, 87 a 89, 91 a 94 y 98, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y núms. 67, 84, 95 y 97, del G.P. Socialista. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 4, al que se mantienen las enmiendas núm. 100, del G.P. Socialista; y núms. 101 a 119, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 6, al que se mantiene la enmienda núm. 123, del G.P. Chunta Aragonesista. Queda aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 8, al que se mantiene la enmienda núm. 124, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 9, al que se mantienen las enmiendas núms. 125 a 127, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 11, al que se mantiene la enmienda núm. 128, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 12, al que se mantiene la enmienda núm. 167, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 13, al que se mantiene la enmienda núm. 168, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Queda aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 14, al que se mantiene la enmienda núm. 169, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 16, al que se mantienen las enmiendas núms. 170 a 173, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 17, al que se mantienen las enmiendas núms. 174 y 175, del G.P. de Izquierda Unida de

Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 18, al que se mantienen las enmiendas núms. 176 a 178, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 19, al que se mantienen las enmiendas núms. 179 a 183, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 20, al que se mantienen las enmiendas núms. 184 a 186, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado al obtener diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 23, al que se mantienen las enmiendas núms. 203 y 204, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 24, al que se mantiene la enmienda núm. 205, del G.P. Chunta Aragonesista. Queda aprobado al contar con diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 25, al que se mantienen los votos particulares formulados por el G.P. Chunta Aragonesista frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 208, frente a la enmienda núm. 209, y frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 210, todas ellas presentadas por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; así como la enmienda núm. 207, del G.P. Chunta Aragonesista. Se aprueba por diecisiete votos a favor, uno en contra (G.P. CHA) y ninguna abstención.

Artículo 26, al que se mantienen las enmiendas núm. 211, del G.P. Chunta Aragonesista; y núms. 212 y 213, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, dos en contra y seis abstenciones.

Artículo 27, al que se mantiene la enmienda núm. 214, del G.P. Chunta Aragonesista. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 28, al que se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 216, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como las enmiendas núm. 215, del G.P. Chunta Aragonesista; y núms. 218 a 221, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Queda aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 29, al que se mantiene la enmienda núm. 222, del G.P. Chunta Aragonesista. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 30, al que se mantienen las enmiendas núm. 223, del G.P. Chunta Aragonesista; núm. 224, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y núm. 225, del G.P. Socialista. Queda aprobado al contar con diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 31, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 227, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como

la enmienda núm. 226, del G.P. Chunta Aragonesista. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 32, al que se mantienen las enmiendas núm. 228, del G.P. Chunta Aragonesista; y núm. 229, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Queda aprobado al contar con diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 33, al que se mantienen las enmiendas núm. 230, del G.P. Chunta Aragonesista; núm. 231, del G.P. Socialista; y núm. 232, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobado por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 34, al que se mantienen las enmiendas núm. 233, del G.P. Chunta Aragonesista; y núm. 234, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 35 (nuevo), al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 235, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional primera, a la que se mantiene la enmienda núm. 236, del G.P. Chunta Aragonesista. Es aprobada por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional segunda, a la que se mantienen las enmiendas núm. 237, del G.P. Chunta Aragonesista; y núm. 238, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Queda aprobada al contar con diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional tercera, a la que se mantienen las enmiendas núm. 239, del G.P. Chunta Aragonesista; y núm. 240, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Es aprobada al contar con diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición transitoria tercera, a la que se mantienen las enmiendas núm. 245, del G.P. Chunta Aragonesista; núm. 246, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y núm. 247, del G.P. Socialista. Es aprobada por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Disposición final primera, a la que se mantiene la enmienda núm. 248, del G.P. Chunta Aragonesista. Se aprueba por diez votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Finalizadas las votaciones, y dado que ningún Portavoz desea intervenir en el turno de explicación de voto, procede la designación, por parte de la Comisión, del representante de la misma para defender el Dictamen ante el Pleno. El Sr. Ruspira Morraja propone al Sr. Garasa Moreno, siendo aprobada esta propuesta por diez votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y diez minutos.

El Secretario
MANUEL L. BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Presidente
VICENTE LARRED JUAN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.
3. Debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública el día 11 de febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 11 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 85

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 11 de febrero de 2015, se reúne la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Vicente Laredo Juan, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ángel Ramón Solana Sorribas, y por el Secretario en funciones, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja (en ausencia del Sr. Blasco Nogués), quien se ubica en el escaño correspondiente a su Grupo Parlamentario, G.P. del Partido Aragonés. Asisten las Ilmas. Sras. Arciniega Arroyo, Ferrando Lafuente, Loris Sánchez y Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. Garasa Moreno, González Celaya y Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Fernández Abadía, y los Ilmos. Sres. Becerril Gutiérrez, Franco Sangil, Pina Cuenca y Velasco Rodríguez (en sustitución de la Sra. Almunia Badía), por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonés; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez (en sustitución del Sr. Barrera Salces), por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. No asiste a esta sesión el Secretario de la Comisión, Ilmo. Sr. Blasco Nogués. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Tras unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 29 de diciembre de 2014.

Se pasa entonces al punto segundo, relativo a la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, al objeto de informar sobre los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 23 de diciembre de 2014.

Interviene en primer lugar el Sr. Consejero, don Javier Campoy Monreal, quien comenta los principales asuntos tratados en la citada reunión: cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, aprobación de planes económico-financieros de varias Comunidades Autónomas, y acuerdo respecto al Impuesto sobre la venta minorista de hidrocarburos. Explica con mayor detalle el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales, cuyos principales objetivos son aportar liquidez y asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas, dando prioridad a la atención del gasto social. En especial, se refiere a los nuevos Fondo de Facilidad Financiera y Fondo Social.

A continuación toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por este orden: Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonés; Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; Sra. Fernández Abadía, por el G.P. Socialista, y Sr. Garasa Moreno, en nombre del G.P. Popular.

El Sr. Consejero contesta seguidamente a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a la comparecencia.

Tras un breve receso, se pasa al tercer punto del orden del día comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, al objeto de informar sobre el contenido de las alegaciones presentadas por el Gobierno de Aragón al «Anteproyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2012/2013».

Toma la palabra el Sr. Consejero, quien señala que a pesar del carácter provisional del informe de la Cámara de Cuentas, ha estimado oportuno dar a conocer las alegaciones formuladas por el Gobierno, en un ejercicio de información y transparencia. Tras recordar las funciones que, de acuerdo con su Ley de creación, corresponden a la Cámara de Cuentas, concluye que el resultado de la fiscalización es favorable a la gestión realizada, si bien con discrepancias o divergencias de carácter técnico. Detalla algunas de las alegaciones a lo que considera errores de la Cámara de Cuentas, en materia de patrimonio, tributos, ejecución del estado de ingresos, presupuestos, tesorería y financiación, endeudamiento en inversión, órdenes de transferencias, encargos a empresas públicas, subvenciones y transferencias, y sobre el Plan Impulso y la emisión de deuda pública.

Seguidamente, en el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, en nombre del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, en representación del G.P. Chunta Aragonés; el Sr. Ruspira Morraja, como Portavoz del G.P. del Partido Aragonés; la Sra.

Fernández Abadía, por el G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, en nombre del G.P. Popular.

Con la respuesta del Sr. Consejero a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, finaliza su comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y diez minutos.

El Secretario en funciones
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Presidente
VICENTE LARRED JUAN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, al objeto de informar sobre los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 23 de diciembre de 2014.

3. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, al objeto de informar sobre el contenido de las alegaciones presentadas por el Gobierno de Aragón al «Anteproyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2012/2013».

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Empleo el día 24 de noviembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de noviembre de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 46

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 24 de noviembre de 2014, se reúne la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Eduardo José Alonso Lizondo, y por la Secretaria

sustituta, Ilma. Sra. D.ª María Ángeles Orós Lorente (en ausencia de la Sra. Loris Sánchez), Asisten las Ilmas. Sras. Arciniega Arroyo, Martínez Sáenz y Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. Garasa Moreno, González Celaya, Navarro Félez (en sustitución del Sr. Galve Juan) y Solana Sorribas, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Fernández Abadía y Sancho Rodellar y, los Ilmos. Sres. García Madrigal, Larred Juan y Pina Cuenca, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonés; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final. Se pasa entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia del Director Gerente del INAEM, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, al objeto de informar sobre «Explicaciones de las novedades en la convocatoria de formación de trabajadores ocupados».

En primer lugar toma la palabra el Director Gerente del INAEM, don Jorge Escario Martínez, quien señala que la citada convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de Aragón del pasado 20 de noviembre, destacando que se trata de una cuestión central de la estrategia aragonesa de competitividad y crecimiento. Tras referirse a las tasas de inserción alcanzadas, detalla las principales novedades de la convocatoria y los diferentes planes que incluye, comentando los datos más relevantes de cada uno de ellos.

A continuación, en el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, los Sres. Romero Rodríguez, Soro Domingo, Ruspira Morraja y Larred Juan, y la Sra. Martínez Sáenz, tomando de nuevo la palabra el Sr. Escario Martínez para dar respuesta a sus preguntas y observaciones.

Seguidamente, tras un breve receso, se pasa al tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de Proposición no de Ley núm. 272/14, sobre el Fondo de Garantía Salarial, presentada por el G.P. Socialista, y que es defendida por el Sr. García Madrigal.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda, del G.P. Popular, que es defendida por la Sra. Vallés Cases.

En las intervenciones de los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, el Sr. Romero Rodríguez anuncia su voto a favor de la propuesta; el Sr. Soro Domingo también anticipa su voto favorable; y el Sr. Ruspira Morraja comparte la enmienda presentada por el G.P. Popular.

Tras un breve receso, el Sr. García Madrigal da lectura al texto transaccional alcanzado con relación al punto 1 y manifiesta su disposición favorable a la votación separada de los dos puntos de su iniciativa. El texto es el siguiente:

«1. Dirigirse al Gobierno de España al objeto de que adopte de manera urgente y permanente las medidas necesarias para agilizar por parte del Fondo de Garantía Social el pago de indemnizaciones, que están pendientes, a los trabajadores, así como asegurar los trámites ordinarios del más breve plazo del pago a los nuevos beneficiarios.»

Sometida a votación Proposición no de Ley núm. 272/14, se obtienen los resultados siguientes en las dos votaciones realizadas:

— El punto 1, con la modificación reseñada, es aprobado al contar con dieciséis votos a favor, ninguno en contra, y dos abstenciones (GG.PP. CHA e IUA)

— El punto 2 es rechazado al obtener ocho votos a favor, diez en contra y ninguna abstención

Explican su voto los Sres. Romero Rodríguez, Soro Domingo, Ruspira Morraja y García Madrigal y la Sra. Vallés Cases.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 10 de noviembre de 2014.

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente alude a las quejas sobre el orden del día de esta sesión, expresadas por algunos Portavoces. El Sr. Romero Rodríguez incide sobre la cuestión y reivindica que se tengan en cuenta las solicitudes de comparecencia presentadas por su Grupo Parlamentario. En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Soro Domingo, quien también pregunta acerca de los criterios de la Mesa para fijar los órdenes del día de la Comisión. El Sr. Presidente menciona los diversos criterios utilizados al respecto y señala que serán también los mismos que se utilicen para las solicitudes pendientes de tramitación. El Sr. Romero Rodríguez pide entonces al Sr. Presidente que pregunte previamente al G.P. de Izquierda Unida de Aragón sus prioridades.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos.

La Secretaria sustituta
MARÍA ÁNGELES ORÓS LORENTE
V.º B.º

El Presidente
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director Gerente del INAEM, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, al objeto de informar sobre «Explicaciones de las novedades en la convocatoria de formación de trabajadores ocupados».

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 272/14, sobre el Fondo de Garantía Salarial, presentada por el G.P. Socialista.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Empleo el día 16 de febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 47

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 16 de febrero de 2015, se reúne la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Eduardo José Alonso Lizondo, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Nuria Loris Sánchez. Asisten las Ilmas. Sras. Arciniega Arroyo, Martínez Sáenz y Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. Galve Juan, Garasa Moreno, González Celaya y Solana Sorribas, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Fernández Abadía y los Ilmos. Sres. García Madrigal, Lared Juan, Pina Cuenca y Tomás Navarro (en sustitución de la Sra. Sancho Rodellar), por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonés; y la Ilma. Sra. Luquin Cabello (en sustitución del Sr. Romero Rodríguez), por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. También asiste durante parte del desarrollo de la sesión la Diputada del G.P. Socialista, Ilma. Sra. Canales Miralles. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final. Se pasa entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia del Consejero de Economía y Empleo, en tramitación conjunta: a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre la reordenación y eficiencia de las medidas de promoción del empleo joven en Aragón; y a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, para informar explícitamente sobre la eficacia esperada por las políticas activas de empleo a desarrollar en lo que resta de legislatura. (En este punto, la Sra. Canales Miralles sustituye al Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista)

En primer lugar interviene, por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal. Tras destacar la importancia del empleo en las sociedades democráticas, incide sobre su relevancia en particular en la juventud, denunciando la elevadísima tasa de desempleo juvenil existente. Pregunta por los cambios a realizar en la intermediación laboral, la orientación laboral o las políticas activas de empleo. Tras aludir al informe provisional de la Cámara de Cuentas de Aragón en lo referente a las subvenciones otorgadas por el INAEM en 2012-2013, aboga por la necesidad de un gran pacto por el empleo.

Contesta el Sr. Consejero de Economía y Empleo, don Francisco Bono Ríos, afirmando el mantenimiento en lo que resta de legislatura de las principales líneas presupuestarias de las políticas activas de empleo. Destaca la mejora en el empleo, dentro del dramatismo de

las elevadas tasas de desempleo, especialmente del juvenil, y la positiva actuación del INAEM en políticas activas de empleo. Alude al desempleo de mayores de 45 años y juvenil, producto en gran parte de la escasa cualificación y de las políticas educativas. Menciona el plan de garantía juvenil y señala que las políticas de empleo están bastante consensuadas con los agentes sociales.

Tras los turnos de réplica y dúplica del Sr. García Madrigal y del Sr. Consejero, respectivamente, interviene los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, por este orden: Sr. Romero Rodríguez, en nombre del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Sr. Soro Domingo, en representación el G.P. Chunta Aragonesista; Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; y Sra. Vallés Cases, en nombre del G.P. Popular.

Concluye este punto con la intervención del Sr. Consejero en respuesta a las preguntas y observaciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente y, tras un breve receso, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 13/15, sobre la gestión del Fondo de Garantía Salarial, presentada por el G.P. Socialista, para cuya defensa toma la palabra el Sr. Larred Juan. No se han presentado enmiendas a esta iniciativa.

En las intervenciones de los restantes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, el Sr. Romero Rodríguez anuncia su voto a favor de la iniciativa; el Sr. Soro Domingo también expresa su voto favorable; el Sr. Ruspira Morraja expone su voto en contra; y la Sra. Vallés Cases asimismo anticipa su voto negativo.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 13/15, se rechaza al obtener 8 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

Explican el voto el Sr. Larred Juan y la Sra. Vallés Cases.

A continuación se pasa al cuarto punto del orden del día, consistente en el debate y votación de Proposición no de Ley núm. 14/15, sobre los usos turísticos del Canal Imperial de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, y defendida por el Sr. García Madrigal.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda, del G.P. del Partido Aragonés, que es defendida por el Sr. Ruspira Morraja.

En las intervenciones de los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, el Sr. Romero Rodríguez se suma al acuerdo que pueda alcanzarse; el Sr. Soro Domingo anuncia su voto favorable a la iniciativa; y el Sr. Solana Sorribas también aboga por llegar a un acuerdo, basado en la enmienda presentada.

El Sr. García Madrigal solicita un breve receso, tras el cual anuncia la aceptación de la enmienda en su integridad.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 14/15, con el nuevo texto resultante, es aprobada por unanimidad.

Explican su voto los Sres. Ruspira Morraja y García Madrigal.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 24 de noviembre de 2014.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y diez minutos.

La Secretaria
NURIA LORIS SÁNCHEZ
V.º B.º

El Presidente
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejero de Economía y Empleo (tramitación conjunta):

— A petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre la reordenación y eficiencia de las medidas de promoción del empleo joven en Aragón.

— A petición de 6 diputados del G.P. Socialista, para informar explícitamente sobre la eficacia esperada por las políticas activas de empleo a desarrollar en lo que resta de legislatura.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 13/15, sobre la gestión del Fondo de Garantía Salarial, presentada por el G.P. Socialista.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 14/15, sobre los usos turísticos del Canal Imperial de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía y Empleo el día 2 de marzo de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 2 de marzo de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 48

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 2 de marzo de 2015, se reúne la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Eduardo José Alonso Lizondo, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Nuria Loris Sánchez. Asisten las Ilmas. Sras. Arciniega Arroyo, Martínez Sáenz y Vallés Cases

y los Ilmos. Sres. Galve Juan, Garasa Moreno, González Celaya y Solana Sorribas, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Canales Miralles (en sustitución de la Sra. Sancho Rodellar) y Fernández Abadía y los Ilmos. Sres. García Madrigal, Larred Juan y Pina Cuenca, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. No asiste a esta sesión de la Comisión el Ilmo. Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien tras unas breves palabras de bienvenida, comunica las disculpas del G.P. Chunta Aragonesista por no poder asistir a esta sesión de la Comisión. Asimismo, indica que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Se pasa entonces al segundo punto, constituido por la Comparecencia del Director General de Trabajo, en tramitación conjunta, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo: al objeto de informar sobre «Perspectivas de mejora de la conflictividad, la igualdad y la siniestralidad en materia laboral»; y al objeto de informar sobre el «Balance de actuación del Gobierno de Aragón en materia de prevención de riesgos laborales y, en concreto, presentación de la actividad del ISSLA durante el año 2014 y en la Legislatura».

Interviene en primer lugar el Director General de Trabajo, Sr. Divassón Mendivil. Respecto a la mejora de la conflictividad laboral, menciona la supresión de la autorización de la autoridad laboral en determinados supuestos, la reducción de los EREs de extinción laboral y las mediaciones realizadas por el SAMA, con reducción de expedientes respecto a 2013. Con relación a la prevención de riesgos laborales, señala que en 2014 ha habido un mayor número de accidentes laborales, en particular en el sector industrial, y de carácter grave, si bien resalta que Aragón continúa siendo una de las Comunidades Autónomas con menores índices de siniestralidad laboral.

A continuación, en el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden, el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Larred Juan, del G.P. Socialista; y la Sra. Martínez Sáenz, del G.P. Popular.

Con la contestación del Sr. Divassón Mendivil a las preguntas y observaciones de los Sres. Portavoces concluye esta primera comparecencia.

Seguidamente, se procede a abordar el tercer punto del orden del día, consistente en la comparecencia del Director General de Trabajo, a petición del Consejero de Economía y Empleo, al objeto de informar sobre el «Balance de actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de relaciones laborales durante el año 2014 y, en concreto, presentación de la actividad del SAMA, evolución de los expedientes de regulación de empleo e iniciativas en materia de igualdad».

Toma la palabra el Sr. Divassón Mendivil, quien resume la política seguida por su Dirección General en materia de relaciones laborales en tres ejes principales: consenso con los agentes sociales; carácter de órgano de asesoramiento en la materia; y coordinación con la Inspección de Trabajo en Aragón. Respecto al SAMA, destaca la importante subida de los despidos

disciplinarios el año pasado; el nivel de acuerdos alcanzados, con respecto a 2013; el descenso de los despidos objetivos; y la existencia de menos expedientes colectivos, pero en los que es más difícil alcanzar acuerdos.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los Sres. Romero Rodríguez, Ruspira Morraja y Larred Juan y la Sra. Vallés Cases.

Interviene nuevamente el Sr. Director General para responder a los Sres. Portavoces, poniendo fin a esta comparecencia.

Tras un breve receso, se pasa al siguiente punto del orden del día, relativo al debate y votación de la Moción 84/14, dimanante de la Interpelación 78/14, relativa al turismo en relación al contexto nacional, presentada por el G.P. Socialista. (A partir de este punto, la Sra. Orós Lorente sustituye al Sr. González Celaya, del G.P. Popular.) Para la presentación y defensa de la Moción, que no ha sido enmendada, interviene el Sr. García Madrigal.

En el turno de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, el Sr. Romero Rodríguez anuncia su apoyo a la iniciativa; el Sr. Ruspira Morraja se pronuncia en contra de la propuesta; y el Sr. Solana Sorribas también anticipa su voto negativo.

Sometida a votación, la Moción 84/14 queda rechazada al obtener 7 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Ruspira Morraja, García Madrigal y Solana Sorribas.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 16 de febrero de 2015.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos.

La Secretaria
NURIA LORIS SÁNCHEZ
V.º B.º

El Presidente
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de Trabajo (tramitación conjunta):

— a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, al objeto de informar sobre “Perspectivas de mejora de la conflictividad, la igualdad y la siniestralidad en materia laboral”.

— a petición del Consejero de Economía y Empleo, al objeto de informar sobre el “Balance de actuación del Gobierno de Aragón en materia de prevención de riesgos laborales y, en concreto, presentación de la actividad del ISSLA durante el año 2014 y en la Legislatura”.

3. Comparecencia del Director General de Trabajo, a petición del Consejero de Economía y Empleo, al objeto de informar sobre el “Balance de actuaciones del

Gobierno de Aragón en materia de relaciones laborales durante el año 2014 y, en concreto, presentación de la actividad del SAMA, evolución de los expedientes de regulación de empleo e iniciativas en materia de igualdad».

4. Debate y votación de la Moción 84/14, dimanante de la Interpelación 78/14, relativa al turismo en relación al contexto nacional, presentada por el G.P. Socialista.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria e Innovación el día 9 de diciembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de diciembre de 2014, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 37

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 9 de diciembre de 2014, se reúne la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Eduardo Peris Millán, asistido por el Secretario en funciones, Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró (en ausencia del Sr. Ruspira Morraja), quien se ubica en los escaños correspondientes a los Grupos Parlamentarios. Asisten las Ilmas. Sras. Arciniega Arroyo, Pobo Sánchez, y Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. Cruz León, Garasa Moreno, Herrero Asensio y Solana Sorribas, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Canales Miralles y Vera Laínez (en ausencia de la Vicepresidenta, Sra. Sancho Rodellar), y los Ilmos. Sres. Becerril Gutiérrez, Ibáñez Blasco, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, pasándose entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, a propuesta del Consejero de Industria e Innovación, al objeto de informar sobre el Programa de Atención de Emprendedores en su Domicilio (PAED).

Interviene en primer lugar el Sr. Director General, don Javier Navarro Espada, quien utiliza para su ex-

posición una proyección informática. Señala que se trata de un programa de éxito y modélico, gestionado por las Cámaras oficiales de Comercio e Industria, detallando los objetivos, beneficiarios, características, procedimiento, fases del proceso, implantación, personas implicadas, financiación y resultados del citado programa.

En el turno correspondiente a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen, por este orden: Sr. Romero Rodríguez, en representación del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; Sr. Peribáñez Peiró, como Portavoz del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Becerril Gutiérrez, en nombre del G.P. Socialista; y Sra. Arciniega Arroyo, por el G.P. Popular.

Con la respuesta del Sr. Navarro Espada a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios finaliza esta comparecencia.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 2014.

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Romero Rodríguez menciona las solicitudes de comparecencia presentadas por su Grupo Parlamentario y ruega que alguna de ellas, al menos, se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de Comisión. El Sr. Presidente contesta al Sr. Diputado, refiriéndose a las iniciativas tramitadas por la Comisión, interviniendo nuevamente tanto el Sr. Romero Rodríguez como el Sr. Presidente de la Comisión.

Sin más asuntos que tratar, agotado el orden del día, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

El Secretario sustituto
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º

El Presidente
EDUARDO PERIS MILLÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, a propuesta del Consejero de Industria e Innovación, al objeto de informar sobre el Programa de Atención de Emprendedores en su Domicilio (PAED).

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria e Innovación el día 17 de febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 38

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 17 de febrero de 2015, se reúne la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Eduardo Peris Millán, asistido por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D^o Elisa Sancho Rodellar, y el Secretario, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja. Asisten las Ilmas. Sras. Arciniega Arroyo, Loris Sánchez (en ausencia de la Sra. Pobo Sánchez), y Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. Cruz León, Garasa Moreno, Herrero Asensio y Solana Sorribas, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Canales Miralles, y los Ilmos. Sres. Becerril Gutiérrez, Ibáñez Blasco, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, pasándose entonces al punto segundo, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 82/14, dimanante de la Interpelación núm. 28/14, relativa a la política general en materia de energía, presentada por el G. P. de Izquierda Unida de Aragón. Defiende la iniciativa, a la que no se han presentado enmiendas, el Sr. Romero Rodríguez.

En el turno de los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, el Sr. Palacín Eltoro anticipa su apoyo a esta iniciativa; el Sr. Peribáñez Peiró manifiesta su voto en contra; el Sr. Velasco Rodríguez anuncia su abstención; y la Sra. Arciniega Arroyo explica que no van a apoyar la iniciativa.

Sometida a votación, la Moción núm. 82/14 es rechazada al contar con dos votos a favor, diez en contra, y cinco abstenciones. (La Sra. Sancho Rodellar no se encuentra en la Sala en el momento de la votación.)

Explican su voto los Sres. Romero Rodríguez y Velasco Rodríguez y la Sra. Arciniega Arroyo.

A continuación, se pasa al punto tercero del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Industria e Innovación, en tramitación conjunta: a propuesta del G. P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar detalladamente sobre la situación del Parque Tecnológico Walqa; a petición de seis Diputados del G.P. Socialista, al objeto de explicar la situación en que se encuentra la actividad en el Parque Tecnológico Walqa; y a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, al objeto de informar sobre la situación económica y financiera de la sociedad pública del Parque Tecnológico Walqa, en Huesca, y de los planes y orientaciones estratégicas que tiene el Gobierno de

Aragón para asegurar el fruto de ese Parque Tecnológico.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Consejero, don Arturo Aliaga López, quien expresa su total creencia en el proyecto del Parque Tecnológico de Walqa, nacido hace 13 años, destacando los 722 empleos directos existentes y las 57 empresas ubicadas en el Parque. Tras indicar que se trata del primer parque tecnológico de Aragón, en el que también participan como socios el Ayuntamiento de Huesca, Ibercaja y Bantierra, describe la sociedad gestora de Walqa, sus objetivos y evolución, detallando la situación actual y los proyectos de futuro de Walqa. Comenta también la operación de reducción y ampliación de capital social realizada, así como la situación financiera de Walqa.

Intervienen seguidamente, por este orden, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios solicitantes de la comparecencia: Sra. Sancho Rodellar, en nombre del G.P. Socialista, quien toma la palabra desde los escaños correspondientes a su Grupo; Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; y Sr. Romero Rodríguez, en representación del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A continuación el Sr. Consejero de Industria e Innovación responde las cuestiones y observaciones planteadas por los citados Portavoces.

Seguidamente toman la palabra los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios: Sr. Peribáñez Peiró, en nombre del G.P. del Partido Aragonés; y Sr. Herrero Asensio, por el G.P. Popular.

Con la contestación final dada por el Sr. Aliaga López concluye esta comparecencia.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 9 de diciembre de 2014.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

El Secretario
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Presidente
EDUARDO PERIS MILLÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Moción núm. 82/14, dimanante de la Interpelación núm. 28/14, relativa a la política general en materia de energía, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

3. (A las 17,00 horas) Comparecencia del Consejero de Industria e Innovación (tramitación conjunta):

— A propuesta del G. P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar detalladamente sobre la situación del Parque Tecnológico Walqa.

— A petición de seis Diputados del G.P. Socialista, al objeto de explicar la situación en que se encuentra la actividad en el Parque Tecnológico Walqa.

— A propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, al objeto de informar sobre la situación económica y financiera de la sociedad pública del Parque Tecnológico Walqa, en Huesca, y de

los planes y orientaciones estratégicas que tiene el Gobierno de Aragón para asegurar el fruto de ese Parque Tecnológico.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria e Innovación el día 3 de marzo de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 3 de marzo de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 39

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 3 de marzo de 2015, se reúne la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Eduardo Peris Millán, asistido por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D^a Elisa Sancho Rodellar, y el Secretario, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja (quien se ubica en los escaños correspondientes a su Grupo Parlamentario). Asisten las Ilmas. Sras. Arciniega Arroyo, Pobo Sánchez y Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. Cruz León, Garasa Moreno, Herrero Asensio y Solana Sorribas, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Canales Miralles, y los Ilmos. Sres. Becerril Gutiérrez, Ibáñez Blasco, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. No asiste a esta sesión el Diputado del G.P. del Partido Aragonés, Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró. Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, pasándose entonces al punto segundo, constituido por la comparecencia del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, a petición del Consejero de Industria e Innovación, al objeto de informar sobre la Estrategia del Gobierno de Aragón en cuanto a la Tecnología del Hidrógeno.

Interviene en primer lugar el Sr. Director General, y Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, don Javier Navarro Espada, quien utiliza para su exposición una proyección informática, cuyo contenido también entrega por escrito a los Diputados. Explica los antecedentes del desarrollo de las tecnologías del

hidrógeno en Aragón y la elaboración de dos Planes Directores del Hidrógeno en Aragón (2007-2010 y 2011-2015). Sobre la Fundación, detalla su Patronato, instalaciones, participación en ámbitos nacionales e internacionales, oferta tecnológica, proyectos en marcha y productos propios comercializables. También se refiere a los proyectos de hidrogenas en Europa y a futuros eventos internacionales previstos.

En el turno correspondiente a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen: Sr. Romero Rodríguez, en representación del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; Sr. Ruspira Morraja, como Portavoz del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Becerril Gutiérrez, en nombre del G.P. Socialista; y Sra. Arciniega Arroyo, por el G.P. Popular.

Con la respuesta del Sr. Navarro Espada a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios finaliza esta comparecencia.

Tras un breve receso, se pasa al tercer punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/15, sobre apoyo a las ferias ganaderas ante la nueva regulación de los certámenes de carácter nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés. Defiende la iniciativa, a la que no se han presentado enmiendas, el Sr. Ruspira Morraja.

En las intervenciones de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, el Sr. Romero Rodríguez anticipa su apoyo a la iniciativa; el Sr. Palacín Eltoro también anuncia su apoyo; el Sr. Becerril Gutiérrez, asimismo se pronuncia a favor; y el Sr. Solana Sorribas, igualmente manifiesta su voto favorable.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley núm. 23/15 es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Explican su voto los Sres. Ruspira Morraja y Becerril Gutiérrez.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 17 de febrero de 2015.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.

El Secretario
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º

El Presidente
EDUARDO PERIS MILLÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, a petición del Consejero de Industria e Innovación, al objeto de informar sobre la Estrategia del Gobierno de Aragón en cuanto a la Tecnología del Hidrógeno.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/15, sobre apoyo a las ferias ganaderas ante la nueva regulación de los certámenes de carácter nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4. Ruegos y preguntas.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de representante titular del G.P. de Izquierda Unida de Aragón en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón por el que comunica la sustitución de miembro titular de dicho Grupo en la Diputación Permanente:

Miembro titular: D.ª Patricia Luquin Cabello, en sustitución de D. Adolfo Barrena Salces.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Modificación de representantes suplentes del G.P. Socialista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista por el que comunica la designación de miembros suplentes de dicho Grupo en la Diputación Permanente:

Miembros suplentes:

- D. Eduardo Alonso Lizondo.
- D. Ramón Laplana Buetas.
- D. José Ramón Ibáñez Blasco.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Modificación de representantes suplentes del G.P. del Partido Aragonés en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. del Partido

Aragonés por el que comunica la designación y sustitución de miembros suplentes de dicho Grupo en la Diputación Permanente:

Miembros suplentes:

- D.ª María Herrero Herrero.
- D. Antonio Ruspira Morraja, en sustitución de D. Arturo Aliaga López.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institución aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2015, sobre la situación en el Sahara Occidental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón se adhieren a la Declaración adoptada en la sede del Parlamento de Navarra el día 21 de febrero de 2015 con motivo de la XIX Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios «Paz y Libertad del Sahara Occidental» y, en consecuencia, acuerdan lo siguiente:

1. Recordar que el Sahara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos, y por ello se le exige que cese la ocupación ilegal del Sahara Occidental y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

2. Exigir al Reino de Marruecos la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauíes y que cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla, garantizando la integridad física y psíquica de los presos.

3. Instar a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum.

4. Denunciar el expolio de los recursos naturales en el Sahara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharauí.

5. Considerar necesario, a la vista de la grave situación que se vive en el Sahara Occidental, que la MINURSO amplíe sus funciones y cometidos. Por ello, se insta a Naciones Unidas a que dote a la Misión de potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados

6. Exigir a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos

7. Realizar un llamamiento en relación con la situación dramática de soledad y desarraigo de las mujeres saharauis —de la que la ciudadanía tiene una insuficiente información—, víctimas de la violación de los derechos humanos. Con especial referencia a las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados.

8. Instar a las instituciones públicas de España a continuar, e incrementar si cabe, el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.

9. Rechazar la celebración del Foro Crans Montana y exigir a sus organizadores que reconsideren la decisión de celebrar el encuentro previsto en Dajla, por ser un territorio ocupado ilegalmente y vulnerar el derecho internacional.

Asimismo, las Cortes de Aragón, conscientes de la responsabilidad histórica, legal y política que el Estado español tiene con la situación en el Sahara Occidental, hacen un llamamiento al Gobierno de España para que:

1. Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Asimismo, le instan a que trabaje activamente, en el seno de la Unión Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

2. Revise la situación de Hassanna Aalia y le otorgue al activista saharauí el reclamado asilo político. Recordando, en ese sentido, las resoluciones y declaraciones de distintos Parlamentos del Estado español.

3. Otorgue un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Asimismo, le instan a que se reconozca a la RASD.

4. Promueva las iniciativas políticas necesarias, encaminadas a lograr una solución justa y definitiva, en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y regular, como paso final al proceso de descolonización inacabado.

5. Priorice, como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, las cuestiones relativas al cumplimiento del Plan de Paz para el Sahara Occiden-

tal y promueva las competencias de la MINURSO en lo relativo a la supervisión de los Derechos Humanos en la zona. Y actúe en el mismo sentido en su participación en el Grupo de Amigos.

6. Intensifique la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios ocupados.

Finalmente, en relación con el papel de la sociedad española, las Cortes de Aragón:

1. Invitan a los medios de comunicación a que traten el conflicto del Sahara Occidental con la misma importancia y relevancia que le confiere la sociedad. Y animan a tantas personas solidarias a que a través de las redes sociales difundan y denuncien la situación del Sahara Occidental

2. Se comprometen a facilitar las relaciones institucionales y políticas de este Parlamento con el Parlamento Saharauí.

3. Animam a los ámbitos universitarios, judiciales y administrativos a seguir trabajado por el esclarecimiento de las actuaciones contra los derechos humanos ocurridas en el Sahara Occidental.

4. Expresan su agradecimiento a las asociaciones, federaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharauí y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el pueblo hermano. En ese sentido consideran encomiable el trabajo de la Asociación Internacional de Juristas.

5. Solicitan a las formaciones políticas, ante la celebración de las elecciones municipales, autonómicas y generales en 2015, y debido a la gravedad del conflicto del Sahara Occidental, un compromiso claro de defensa de la legalidad en el Sahara Occidental en los respectivos programas electorales.

6. Hacen un llamamiento a todo el tejido asociativo y al conjunto de las instituciones a que contribuyan al mejor éxito de la EUCOCO 2015 que se celebrará en Madrid el próximo otoño.

La presente Declaración institucional se remitirá al representante del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la Delegación del Frente Polisario en España, al Gobierno de Marruecos y al Congreso y Senado de España.

Zaragoza, 26 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes de Aragón
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos